

**Políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre como estrategia para el desarrollo deportivo en Colombia**

Camilo Misael Iguaran Campo y María Alejandra Ariza Cuello

Especialización en Gestión Pública

Dra. Milagro Sierra Meza

Escuela Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Bogotá DC 7 de mayo del 2020

### **Dedicatoria.**

Este trabajo de grado se lo dedicamos en primer lugar a Dios nuestro señor, en segundo lugar, a nuestras familias y en tercer lugar ese gran equipo de trabajo que integran la familia UNAD, quienes nos han dado lo mejor de sí para convertirnos en excelentes profesionales y seres humanos que aportaremos para el crecimiento y desarrollo de nuestro país.

### **Agradecimientos.**

Agradecimientos sinceros a los directores de cursos, docentes, tutores y en especial a nuestra directora del trabajo de grado Dra. Milagros Sierra Meza quien fue guía clave en este proceso. A nuestras familias por el apoyo incondicional y la paciencia.

Al Ministerio del Deportes, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes de Bogotá, IDRDR; al Instituto Distrital de Deportes de Cali, ligas deportivas del país y todos los que nos guiaron y para el desarrollo de este trabajo.

## Resumen.

En esta investigación bajo la modalidad de monografía, seleccionamos un tema sensible al que nuestros gobernantes, dirigentes y funcionarios públicos, no le han dado la importancia que merece como lo es el deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, reconocidos constitucionalmente como un derecho social de conformidad al artículo 52 Constitución Política de Colombia: *“el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”*. Se evidencia una debilidad en el diseño e implementación de políticas públicas para resolver las necesidades y dar soluciones a las problemáticas del sector.

La Ley 181 de 1985, crea el Sistema Nacional del Deporte para agrupar y articular todos los organismos deportivos en aras del acceso de los colombianos al deporte y la recreación, en cumplimiento al artículo 52 de la CPC; encontramos dificultades y debilidades en el sistema.

El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, actualmente Ministerio del Deporte, como ente rector encargado de formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas,

programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, además de dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte; para el cumplimiento de ese objetivo se formularon dos planes decenales: Plan del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 – 2019, donde se establecen 32 objetivos estratégicos, y un segundo plan denominado Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de Paz 2018 – 2028, donde se trazan cinco líneas estratégicas. Aunque ambos planes están direccionados hacia un desarrollo y fortalecimiento del sector, la gran mayoría de los objetivos y metas trazadas no han cumplido.

En los planes de desarrollo de los entes territoriales no se evidencian políticas públicas para el sector, quedando el deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre sin una estructura organizativa, sin un plan de acción definido, sin unas metas y con poco presupuesto para la ejecución de programas y proyectos que permitan un desarrollo deportivo.

Es justo ahí donde existe la necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que dinamicen el sector mediante acciones articuladas entre niveles nacional, departamental, distrital y municipal que impacten positivamente la población beneficiada y de esa forma mejorar su calidad de vida.

**Palabras clave.**

Actividad física, deporte, legislación deportiva, políticas públicas, programas, proyectos, recreación.

## Abstrac

In this research under the monograph modality, we selected a topic sensitive to that our rulers, leaders and public officials, have not given it importance it deserves as it is sports, recreation, physical activity and use of free time, constitutionally recognized as a social right in accordance with Article 52 in the Political Constitution of Colombia: *“The exercise of sport, its recreational, competitive manifestations have the function of training comprehensive people, preserving and developing better health in humans. The sport and recreation are part of education and constitute public social spending. The right of all people to recreation, to practice sports and to the use of free time is recognized. The State will promote these activities and inspect, monitor and control sports and recreational organizations whose structure and property must be democratic”*. Design and implementation of public policies to solve the needs and provide solutions to the problems of this area are evidently weak. Law 181 of 1985, creates the National Sports System to group and articulate all sports organizations in the interest of Colombians' access to sport and recreation, in compliance with article 52 of the CPC; we find difficulties and weaknesses in this system.

The Administrative Department of Sport, Recreation, Physical Activity and Use of Free Time, COLDEPORTES, currently the Ministry of Sport, as the governing body, is in charge of formulating, coordinating the execution and evaluating policies, programs and projects in the field of sport, recreation, physical activity and use of free time, in addition to directing and guiding the formulation, adoption and evaluation of the policies, plans, programs and projects of the administrative sector of sport; To fulfill this objective, this

organization has formulated two ten-year plans: Plan for Sport, Recreation, Physical Education and Physical Activity, for Human Development, Coexistence and Peace 2009-2019, where 32 strategic objectives are established, and a second plan called National Public Policy for the Development of Sport, recreation, Physical Activity and the Use of Free Time, towards a territory of Peace 2018 - 2028, where five strategic lines are drawn. Even if both plans are directed towards development and strengthening of the sector, the vast majority of the objectives and goals set have not been met. In the development plans of the territorial entities, there are no public policies for the sector, leaving sports, recreation, physical activity and usage of free time without an organizational structure, without a defined action plan, without goals and with little budget for the execution of programs and projects that allow sports development. It is right there, where there is a need to design and implement public policies that stimulate the sector through actions articulated between national, departmental, district and municipal levels that positively impact the benefited population and thus improve their quality of life.



**Keywords**

Physical activity, public policies, programs, projects, recreation, sport, sports legislation.

## Tabla de contenido

Introducción.....	13
Planteamiento del Problema .....	17
Justificación .....	19
Objetivos.....	24
Objetivo General.....	24
Objetivos Específicos.....	24
Marco Conceptual y Teórico .....	25
Políticas Públicas vs Normas Legales.....	26
Historia del Deporte en Colombia .....	28
Antecedentes y estructura legal del deporte en Colombia. ....	32
Estructura orgánica y administrativa del deporte en Colombia .....	39
Sistema Nacional del Deporte .....	40
Ente Rector del Deporte en Colombia.....	43
Ley del Deporte.....	46
Transformaciones de COLDEPORTES.....	49
Ministerio del Deporte .....	57
Políticas Publicas del Deporte en Colombia .....	64
Plan del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 – 2019.....	65
Problemática del deporte en Colombia .....	68
Beneficios del Plan Decenal del Deporte .....	69
Plan Decenal vs fines sociales del Estado .....	69
Debilidades de los organismos deportivos .....	70
Visión incluyente del Plan Decenal.....	71
Visión misional del Plan Decenal .....	73
El Deporte y la Recreación como Gasto Publico Social .....	74
Objetivos Estratégicos del Plan Decenal.....	77
Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de Paz 2018 – 2028 .....	88

	11
Experiencia exitosa en Bogotá.....	92
Experiencia exitosa en Cali.....	99
Hacia la construcción de un modelo exitoso de políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre .....	107
Glosario y Definiciones .....	110
Conclusiones.....	113
Listado de Referencias.....	115

### **Lista de Tablas**

Ilustración 1. Rafael Nadal .....	20
Ilustración 2. Sectores Integrantes del Sistema Nacional del Deporte .....	42
Ilustración 3. Estructura del Sistema Nacional del Deporte .....	43
Ilustración 4. Organigrama de Coldeportes .....	56
Ilustración 5. Posesión Ministro del Deporte .....	64
Ilustración 6. Enfoque Conceptual del Plan Decenal 2009-2019 .....	66
Ilustración 7. Cuestionario realizado en las mesas regionales.....	71
Ilustración 8. Tendencias de Política Pública Social .....	73
Ilustración 9. Contexto legal y gasto público social del Sistema Nacional del Deporte .....	75
Ilustración 10. Fuentes de recursos para el sector deporte .....	76
Ilustración 11. Objetivos estratégicos de los programas de lineamientos "Posicionamiento y Liderazgo deportivo" .....	84
Ilustración 12. Objetivos estratégicos de los programas de lineamiento para la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte comunitario .....	87
Ilustración 13. Líneas estratégicas de la política pública nacional 2018-2028.....	92
Ilustración 14. Ciclistas en Bogotá .....	99
Ilustración 15. Media Maratón de Bogotá .....	99
Ilustración 16. Deportistas Estadio Pascual Guerrero en Cali .....	107

## Introducción

Aunque escuchamos en los medios de comunicación y en nuestro entorno del deporte y la recreación; aunque vemos las diversas competencias, torneos o eventos deportivos en nuestro barrio, ciudad, país o a través de la televisión, particularmente aquellos deportes que despiertan pasión y especialmente patriotismo en nosotros como el fútbol, el ciclismo, el boxeo y patinaje entre otros; cuando vamos a un parque o espacio público y vemos o participamos de clases de aeróbicos o actividades recreativas, las disfrutamos, nos sentimos bien; no tenemos una conciencia plena acerca de la importancia de la práctica del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, la realidad es un tema poco común e infortunadamente en el país, nuestros gobernantes no le dan su real importancia a pesar del mandato constitucional: artículo 52 *“el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”* (CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA). No obstante, encontramos que la mayoría de entes territoriales no incorporan en sus programas de gobiernos y planes de desarrollo políticas públicas encaminadas al fortalecimiento del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Al no existir una verdadera conciencia en nuestros gobernantes sobre la importancia del deporte y la recreación, se genera un gran vacío; es justo ahí donde muchos niños y jóvenes ante la falta de programas y proyectos deportivos; son víctimas de males sociales como la drogadicción, el alcoholismo, prostitución, la delincuencia y grupos al margen de la ley entre otros.

Colombia como un país diverso y gracias al biotipo de sus niños y jóvenes tiene un gran potencial para la práctica deportiva encaminada al alto rendimiento, lo que le permitiría figurar a nivel internacional en Campeonatos mundiales, Torneos Internacionales y Juegos Olímpicos.

Ese es el camino por donde vamos orientar nuestro trabajo de grado; identificando las diversas problemáticas, generando alternativas de soluciones para que gobernantes y funcionarios públicos incorporen en sus programas de gobiernos y planes de desarrollo, políticas públicas encaminadas al fomento del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

La línea de investigación seleccionada que se ajusta a nuestra temática de investigación es Estudios Políticos, Gobierno y relaciones Internacionales.

Esta línea de investigación hace parte del PAPS de la UNAD, cuyo objetivo es convertirse en un espacio de análisis crítico de los diferentes programas ofrecidos, donde convergen aspectos interdisciplinarios para la solución de diferentes problemáticas.

La sublínea de investigación que aplica y se ajusta a nuestra temática es *gestión de políticas públicas*, la cual es una estrategia que permite diagnosticar una problemática específica, permite una estructura de forma diversa y se ocupa de darle respuesta a la

problemática relacionada con la eficiencia, eficacia y modernización del Estado y las entidades que conforman la función pública.

Nuestro problema de investigación está enmarcado en el eje temático desarrollo y gestión territorial, el cual es: falta de implementación de Políticas Públicas en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre como estrategia para el desarrollo deportivo en Colombia.

El presente trabajo está estructurado bajo la metodología de monografía, con enfoque cualitativo: bibliográfica, porque es necesario consultar diversas fuentes, como documentos, libros, videos y estudios sobre el tema para tener una visión panorámica del problema; es inductivo y se asocia con la investigación cualitativa que nos lleva a responder los siguientes interrogantes: ¿Qué es lo que realmente queremos investigar?, ¿Cuáles son los procesos que se llevan a cabo para perseguir la idea?, ¿Cuáles son los argumentos que deben construirse en torno al proceso?, ¿Cuál es la evidencia que se requerirá para que el lector o público de interés crea en la idea o concepto?; lo cual nos lleva a una investigación descriptiva con enfoque estructurado, partiendo de la premisa que una investigación consiste en hacer un estudio sobre un problema, para nuestro tema de investigación planteamos la siguiente pregunta orientadora: **¿Han sido las políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre un instrumento eficiente y eficaz para la solución de problemas y mejoramiento de la calidad de vida para la población colombiana?**. El alcance de esta investigación, tomando como elemento conceptual lo expresado por Fernández & Baptista, *“cuando se habla sobre el alcance de una investigación no se debe pensar en una tipología, ya que más que una clasificación, lo único que indica dicho alcance es el resultado que se espera*

*obtener del estudio*” (Roberto Hernandez, 2014). En ese orden de ideas con esta investigación, pretendemos en primer lugar conocer todo lo que se realizado en Colombia en el tema de deporte, recreación y actividad física; desde el Estado en forma políticas públicas, proyectos y programas; en segundo lugar revisar casos exitosos de aplicación de políticas públicas en recreación, deporte y actividad física en otros países y cuál ha sido su impacto en la población, en tercer lugar determinar cómo el *tema* investigado impacta positiva y/o negativamente la economía, la salud, el empleo, la educación, el turismo, la seguridad, la convivencia y la calidad de vida en un ente territorial: municipio, departamento o país; todo lo anterior debe traducirse en un documento que sirva como guía e insumo para que los gobernantes y funcionarios públicos responsable de dirigir las entidades puedan diseñar e implementar políticas públicas, traducidas en proyectos y programas sobre deporte, recreación y actividad física y aprovechamiento del tiempo libre que les permitan solucionar los problemas y necesidades del sector mejorando la calidad de vida de sus habitantes.



## **Planteamiento del Problema**

Hemos identificado que existe un nivel de priorización por parte de los entes territoriales y entidades públicas para atender las necesidades básicas insatisfechas como salud, educación, vivienda, saneamiento básico y seguridad entre otras; lo cual se ve reflejado en sus planes de desarrollo; no obstante el deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre aun siendo un derecho social consagrado en nuestra Constitución Política y que hace parte del gasto público social<sup>4</sup>; no constituyen prioridad para los gobernantes ni los entes territoriales; lo que no permite el diseño e implementación de políticas públicas en deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, especialmente aquellos departamentos y municipios calificados como de baja categoría, que son los que presentan mayor inequidad social, pobreza, violencia y necesidades básicas insatisfechas. El apoyo del nivel central en cabeza de COLDEPOTES, hoy Ministerio del Deporte es muy débil; a esto súmele el desconocimiento de la importancia del tema por parte de los responsables de estructurar los planes de desarrollo y las políticas públicas en sus territorios.

Esta claramente demostrada las bondades y beneficios que traen la práctica del deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre porque impactan positivamente la salud, el empleo, la economía y el turismo entre otros.

Pero el no fomento de estas actividades trae consigo problemas como el alcoholismo, la drogadicción, violencia, prostitución, delincuencia, sedentarismo, adicción a la tecnología entre otros males que afectan el tejido social.

El deporte además es considerado un proyecto de vida, su práctica sistemática y dirigida, gracias al biotipo de nuestras regiones, pueden forjarse y formarse deportistas de alto rendimiento quienes a su vez se convierten en embajadores de sus municipios, departamentos y de Colombia, por sus logros en torneos nacionales e internacionales.

Es innegable que la organización de eventos deportivos contribuye a la generación de empleo, activa el turismo y visibiliza las regiones.

Para que todo esto sea posible se requiere la intervención directa del Estado a través de sus instituciones ya que se requieren escenarios deportivos, entrenadores, recreadores, infraestructura, implementos, logística, capacitación, proyectos y programas que vayan orientados a desarrollar y fortalecer el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Es menester entonces responder los siguientes interrogantes: ¿Qué hay que hacer para que en Colombia se dé un verdadero desarrollo deportivo, en todas las regiones del país especialmente en las más olvidadas? ¿Cuentan las regiones con el acompañamiento, asesoría y apoyo del Ministerio del Deporte para el diseño e implementación políticas públicas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre?

## Justificación

El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, además de ser un derecho constitucional de conformidad al artículo 52 de nuestra Constitución Política, se constituye a su vez en un medio y herramienta para mejorar la calidad de vida, tener una mente sana en cuerpo sano, activar la economía en los diferentes sectores a través de competencias y eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que se organicen en las diferentes disciplinas deportivas como fuentes para la generación de empleos, fomento del turismo y mejoramiento de la salud entre otras.

Muchas enfermedades están ligadas al sedentarismo o falta de actividad física; el deporte y la recreación contribuyen a disminuir los índices de inseguridad y la erradicación de males sociales como el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, violencia intrafamiliar, delincuencia común, vandalismo, grupos al margen de la ley. La niñez y juventud son bastantes vulnerables, hay brindarles alternativas para una adecuada utilización del tiempo libre mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como estrategia para mantenerlos alejados de esos males que afectan el tejido social.

La Unicef define el deporte como *“cualquier modalidad de actividad física que contribuya al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social. Entre esas modalidades de actividad física se encuentran el juego, la recreación, el deporte informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos”*. (Unicef, 2004). El deporte por ende hace parte integral de la formación del ser humano, tanto en la salud física como mental.

La fortaleza a la que disciplina el deporte como practica disminuye la capacidad de sufrimiento y desarrolla la habilidad de perseverar en metas y objetivos, por eso el deporte se constituye como pilar cultural y social en todas las generaciones; encontramos muchos de estos aportes en la biografía del gran deportista Rafael Nadal *“lo que le hace ser uno de los más grandes deportistas de la historia del mundo es su fuerza mental, su capacidad de vivir el momento decisivo, el punto sin acordarse de los errores cometidos y sin saborear la victoria antes de tiempo. No permitir que un golpe defectuoso o uno ganador incida en tu estado de ánimos es absolutamente determinante”* (John Carlin, 2011).



*Ilustración 1. Rafael Nadal*

Los beneficios del deporte y la actividad física en salud son innegables y demostrables, así lo afirma Alicia Carrera Hernández en su obra *Beneficios del deporte en la salud*: *“Cabe destacar, que la actividad física contribuye a la prevención y manejo de una serie de enfermedades, entre las que se destacan las enfermedades cardiovasculares,*

*diabetes mellitus tipo II (DM II), obesidad, hipertensión arterial (HTA) y depresión, entre otras. El efecto de la actividad física y la dieta en la disminución de la obesidad es concluyente, así como su asociación con mortalidad. Además, se ha demostrado que el riesgo de muerte cardiovascular es menor en adultos obesos activos que en más delgados y sedentarios; también es menor en hipertensos activos que en hipertensos sedentarios y del mismo modo en diabéticos activos que en no diabéticos sedentarios” (Hernandez, 2015).*

Especialmente en las grandes ciudades y también en pequeños municipios el sedentarismo es una tendencia que va en aumento, en parte por la adicción a la tecnología, la televisión y el internet, lo cual desestimula la práctica deportiva y actividad física. Los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) así lo reafirman, cuando en el 2013 diagnosticó que el sedentarismo es uno de los cuatro factores de mayor riesgo de muerte, haciendo un cálculo de 3,2 millones de muertes al año se deben al mismo.

Colombia es un país que ha sufrido por décadas el fenómeno de la violencia, que nos ha sumergido en una guerra interna, donde diversos actores, grupos armados han causado miles de muertos y han originado el desplazamiento forzado de millones de colombianos; pero además ante la falta de oportunidades y la pobreza absoluta, centenares de niños y jóvenes son reclutados para hacerlos partícipes de una guerra que no les corresponde, en violación del derecho internacional humanitario; este fenómeno se da en las regiones más apartadas de Colombia donde hay poca presencia del Estado; es justo ahí donde el deporte como proyecto de vida, además de hábitos saludables, puede convertirse en una solución para millones de niños y jóvenes, que brindándole las condiciones pueden mejorar su calidad de vida y en vez de aprender a manejar un fusil, puede aprender un

deporte, esto se da mediante el fomento del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, generando una cultura de paz por medio de la disciplina deportiva que para muchos jóvenes puede ser su proyecto de vida.

Por anteriores razones el deporte y la actividad física se constituyen en proyecto de vida, ya que su práctica guiada por profesionales del área, la adecuada implementación, los escenarios deportivos y el apoyo de las entidades públicas y privadas, para que los deportistas puedan participar en los diferentes torneos y eventos, permiten una incorporación progresiva al alto rendimiento, al deporte competitivo, que va forjando campeones que obtendrán medallas a nivel local, nacional e internacional que transforman sus vidas, inspiran a las nuevas generaciones y visibilizan sus territorios.

El deporte permite el fortalecimiento de los lazos sociales entre niños y jóvenes, lo que les puede permitir pensar de manera conjunta en proyectos de vida. En torno al deporte se afianzan valores y confluyen desarrollo y crecimiento personal.

El deporte es multidimensional e impacta positivamente en todas las áreas de nuestras vidas, así lo reafirma Fernando Salazar, en su artículo proyecto de vida. *“la meta que el deporte debe perseguir es contribuir al proyecto de vida, contribuir al enriquecimiento de las dimensiones de lo humano, enriquecimiento personal, a la vez que potenciar, que son la base de las relaciones humanas, valores morales, éticos y sociales”* (Carrillo, 2004)

Ahora el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre impactan positivamente la economía; son cientos y miles de millones de pesos que

genera el deporte en todas sus manifestaciones; tratase de individuales y colectivos, los grandes eventos, las grandes competencias dinamizan la economía del municipio, la ciudad, el departamento, la región y el país donde se realicen; trae consigo inversión para el mejoramiento de la infraestructura deportiva, la creación de centenares y miles de empleo, la activación del turismo, el dinamismo del comercio, la publicidad, boletería, derechos de transmisión, estacionamientos, el crecimiento de la industria deportiva con el suministro de implementos y ropa deportiva para su práctica entre otros beneficios que genera la organización de certámenes deportivos.

Colombia es un país bendecido y con unas posibilidades muy grandes para convertirse en potencia continental y mundial del deporte, gracias al biotipo de sus habitantes y la biodiversidad de su territorio, donde pueden surgir campeones de muchos deportes; todo esto es posible con un apoyo decidido del Estado, mediante la implementación de adecuadas políticas públicas con planes, programas y proyectos que permitan un desarrollo deportivo.

A pesar de las grandes limitaciones, Colombia ha venido tomando más conciencia y valorando la importancia del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como eje transversal que impacta positivamente la sociedad; hechos que se han reflejado con un mejor posicionamiento en los campeonatos mundiales, juegos olímpicos entre otras competencias internacionales; la reciente creación del Ministerio del deporte y el proceso de construcción de la nueva Política Pública Nacional del Deporte a través de COLDEPORTES desde el año 2009, son clara muestra de ello.

## Objetivos

### Objetivo General

Proponer un modelo de políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre como herramienta para el desarrollo deportivo en Colombia.

### Objetivos Específicos

- Determinar las causas que no han permitido un desarrollo en el campo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante el diseño e implementación de políticas públicas para mejorar la calidad de los ciudadanos.
- Identificar experiencias exitosas a nivel nacional de políticas públicas en el campo del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.
- Conocer la estructura administrativa y legal del deporte en Colombia.



### Marco Conceptual y Teórico

¿Han sido las políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre un instrumento eficiente y eficaz para la solución de problemas del sector en Colombia?

Para dar respuesta al anterior interrogante es necesario conocer y profundizar los conceptos y teorías que existen sobre políticas públicas y posteriormente enmarcarlas dentro del tema tratado: el deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. Vamos a contextualizar el tema en mención, donde resulta pertinente revisar y analizar todos los aspectos conceptuales para ubicar sus diferentes dimensiones e impacto en el ser humano como sujeto individual y colectivo que hace parte integral de la sociedad en la estructura del Estado. .

Aunque el propósito del deporte está enmarcado en contexto social y cultural debemos rememorar y aprender de los grandes administrativos para darle estructura organizacional al deporte con el fin de adaptarlo a las necesidades del entorno y la sociedad actual *“Cuanto mayor sea el cambio y la inestabilidad, tanto mayor será la necesidad de habilidades conceptuales para proporcionar innovación dentro de las organizaciones”*.

(Chiavenato, 2006)

Continuaremos profundizando en su evolución histórica, desde lo funcional y legal con una visión holística desde lo organizacional hasta aterrizar en nuestros tiempos para determinar que tanto se ha avanzado en la materia.

### Políticas Públicas vs Normas Legales

Es interesante el análisis Jaime Torres Melo hace de políticas públicas vs normas legales, tienden a confundirse y es usual que los gobernantes y legisladores recurran a ellas para dar solución a un problema: *“cuando es menester tomar una decisión, es común emitir toda suerte de leyes, decretos y actos administrativos, como si de ello dependiera el buen funcionamiento del Estado y por ende la superación de la situación que se intenta enfrentar”* (Melo, 2013), la línea es muy delgada entre un término y otro, no hay suficiente ilustración sobre políticas públicas, hay ignorancia en el tema por parte de gobernantes y funcionarios públicos que conlleva cometer muchos errores en el diseño e implementación. *“cuando se trata de abordar cualquier problemática de la sociedad colombiana existen dos quejas reiterativas frente a la acción del Estado: la ausencia de políticas públicas y la ineficacia de las leyes existentes”*, (Melo, 2013).

El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, se han tratado mediante leyes y decretos con la asesoría de muy pocos expertos que interpretan las necesidades de la comunidad sin la efectiva participación de los diferentes actores del sector.

Ahora La revista Fórum del Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional, considera que las políticas públicas son una herramienta muy importante en el ejercicio académico y práctico de la gestión pública: *‘en la actualidad este tipo de políticas son la plataforma de los planes, programas y proyectos dirigidos a resolver parte de los conflictos sociales existentes’*. (Arroyabe, 2011). Políticas Públicas que no vayan

acompañadas de planes y programas, no logran su objetivo de solucionar los problemas sector.

Para Andrés Roth *“existe la política pública siempre y cuando las instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático”* (Deubel, 2002).

Surge un interrogante ¿cómo deben implementarse dichas políticas públicas?, entendidas éstas como un conjunto de instrumentos que utiliza el Estado y hasta dónde y ¿de qué manera sería la participación de los grupos afectados por alguna problemática específica en diversos sectores: económico, ambiental, social, cultural, deportivo, entre otros.

Según Arroyave hay grandes “retos” para la implementación de políticas públicas a nivel nacional: *“primero, en lo conceptual contienen una idea de empoderamiento, inclusión, horizontalidad, planeación y eficacia que realmente, están muy lejos de observarse en su ejecución. De ahí que un gran número de estas políticas son resultado de actos administrativos y procesos tecnocráticos, lo cual se da precisamente por no tener una claridad conceptual para diferenciar política pública de un proyecto, un programa o un acto legislativo”* (Arroyave, 2011)

Metodológicamente toda política pública se estructura por líneas, programas y proyectos, los cuales requieren un seguimiento y evaluación, se evalúa el estado de las cosas y se define la factibilidad de la política y de esa forma hacer una reingeniería de la

política, si tiene continuidad o construir un cuadro de resultados que defina cuales objetivos se cumplieron, cuales no y que resultados inesperados acontecieron.

Era necesario entender los conceptos de políticas públicas, sus desafíos, implementación como elementos fundamentales para entender su variable en la aplicación del tema objeto de investigación que nos plantea una problemática en el campo del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

#### Historia del Deporte en Colombia

Con este recorrido histórico del deporte en Colombia buscamos la génesis de su existencia y desarrollo como elemento dinamizador de procesos sociales, que se incrustaron en lo más íntimo de las fibras de los colombianos hasta el punto de transformarse en tema que hacían parte de la agenda pública como parte esencial del quehacer del Estado en forma de leyes y políticas públicas, aun es proceso de maduración.

Aunque existen textos y autores que abordan la historia del deporte desde el siglo XIX, con el nacimiento de los primeros clubes sociales en Colombia, cuyo modelo fue incorporados al país, por la clase “alta” o de gran poder adquisitivo que tuvieron la oportunidad de viajar por Europa y vieron particularmente en Inglaterra los clubes Londinenses, donde se reunía la aristocracia y se fomentaban lo que se podría considerar las primeras competencias deportivas como el golf, el tenis, el polo y el futbol entre otros.

De esos clubes sociales, surgieron los primeros clubes deportivos: el Club de Soto, fundado en 1873 durante la migración alemana en Santander, éste fue el primer Club del país; luego aparecen el Gun Club de Bogotá, en 1882; el Club Barranquilla, en 1888; el Club Unión de Medellín, en 1894 y el Polo Club de Bogotá, en 1896. Así lo afirmaban los

autores Elías y Dunning: *“en las sociedades del siglo XIX, como la londinense, el club social es el primer espacio formal de recepción del deporte, en el que se incubaba la expresión moderna del deporte”* (Norbert Elias, 1992).

Siendo Cartagena una de nuestras ciudades históricas, el autor Raúl Porto Cabrales en su obra: ‘El deporte en Cartagena de Indias’, habla de la entrada del **“sport”** al país, término que fue adoptado de manera generalizada para designar genéricamente a un grupo de pasatiempos británicos (fútbol, hípica, lucha libre, boxeo, tenis, caza de zorros entre otros), quien afirma que en los primeros años del siglo XX la práctica del deporte en Cartagena no era más que un entretenimiento para matar el tiempo, concepción que se expandía por el resto de las ciudades costeras, en una ciudad, según el autor “donde no había nada que hacer”; lo que lo lleva a concluir que todo comenzó en forma desprevenida, espontánea, sin planeación ni organización. Entre otras cosas relata que a mediados de 1889 llegó la primera mesa de billar a Cartagena, también que en 1894 se construyó la primera Plaza de Toros de Colombia, aunque el toreo no se consideraba ni considera un deporte.

Antes de que se diera lo que se conoce como la primera Ley que reglamentó la práctica del deporte en las instituciones educativas, mediante la incorporación de la educación física, hubo momentos que fueron marcando ese camino: uno de ellos fue el Plan Zerda, en el año 1892 y la reforma educativa, sancionada mediante la Ley 39 de 1903, que declaraba como obligatoria la instrucción primaria.

Hay un hecho relevante que marca lo que sería la implementación en el sistema educativo de lo que hoy se conoce como educación física; y fueron el Congreso Médico de y el Primer Congreso Pedagógico de 1917, escenarios de discusión donde se dieron debates

sobre los males de la nación, de donde surgen unas conclusiones que la degeneración de la raza y el exceso de pasiones eran los defectos que debían combatirse, fue la educación física, la encargada de proporcionar unos marcos de acción individual para atacar esa problemática, mediante el control del cuerpo y el mejoramiento de las condiciones higiénicas de la población. *“el debate acerca de la ‘degeneración de la raza’ de 1920 fomentó la cultura física y el deporte en Colombia”* (Quitian Roldan, 2013)

Todo ese movimiento y toma de conciencia por parte de los intelectuales, profesionales del tema y gobernantes de la época es lo que da origen y motiva la Ley 80 de 1925, sobre la Educación Física y Deportes, que *“constituye el primer intento de formular un proyecto político nacional en torno al deporte”* (Quitian Roldan, 2013). Posteriormente el Estado, a través del decreto 2216 de 1938, reglamento la organización del deporte en el país, estableció que la mejor forma de participación de los deportistas es a través de clubes, ligas y federaciones deportivas que promuevan, organicen y canalicen a los deportistas de alto rendimiento, a los profesionales, a quienes están en formación, y el deporte recreativo, social y comunitario, considerando que esta clase de organización son el medio idóneo para el acceso al deporte de la comunidad en general.

David Leonardo Quitian en su artículo Deporte y Modernidad: caso Colombia, plantea la historia del deporte en cuatro fases y momentos históricos: los inicios (1890-1930), el despegue (1930-1951), la consolidación (1951-1972) y el florecimiento (1971 hasta nuestros días. En los inicios se destaca la sanción de la Ley 80 de 1925, que reglamenta la educación física y los deportes y le da vida a la Comisión Nacional de Educación Física y a nivel de eventos los Juegos Olímpicos de 1924 y 1926 de impacto

regional y los Juegos Olímpicos Nacionales de 1928 celebrados en Cali. En el despegue, es la época dorada del deporte amateur bajo los ideales olímpicos de Coubertin, nacen entidades y organizaciones como la Asociación Colombiana de Fútbol (1924), el Instituto Nacional de Educación Física (1936) y el Comité Olímpico Colombiano (1936), Colombia se afilia al Comité Olímpico Internacional y a la FIFA, participa en la Olimpiada de Berlín en 1936, en el Torneo Sudamericano de Fútbol de 1945 en Brasil y en los Juegos centroamericanos y del Caribe del año 1946; es un periodo de masificación del deporte y de la aparición de competencias de gran impacto, de la exportación de talentos deportivos al extranjero.

En la consolidación, se resalta el Torneo Profesional de Fútbol, fundado en 1948, y la Vuelta a Colombia en Bicicleta en el año 1951. Desde una óptica política, *“balón y bicicleta complementaron y a veces, sustituyeron de manera eficaz el lugar del estado como productor de discursos de integración nacional”* (Quitian Roldan, 2013), se crea COLDEPORTES. En el florecimiento, este momento arranca con nuestro primer gran logro mundial con nuestro gran boxeador y campeón mundial Antonio Cervantes “Kid” Pambele, que con el nocaut a Peppermint Frazer en el año 1972, el deporte dejó de ser una ficción de la prensa para convertirse en una pasión del pueblo,; posteriormente se consolidan una series de éxitos y logros como los de Lucho Herrera en el ciclismo, los seleccionados de fútbol de Marroquín y sus triunfos en el Sudamericano de 1985, la clasificación al Mundial Juvenil de ese año en la Unión Soviética, las selecciones de Maturana y el “Bolillo” Gómez que clasificaron a los mundiales de Italia 90, USA 94 y Francia 98 y a todos esos triunfos súmele las medallas Olímpicas y el gran ascenso progresivo que ha tenido Colombia en el

escenario mundial; y como un hecho trascendental para el fomento y desarrollo deportivo, se reconoce en la Constitución Política de 1991 al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como un derecho para todos los colombianos que se debe garantizar y hace parte del gasto público social.; lo más reciente para resaltar es la creación y transformación de COLDEPORTES en el Ministerio del Deporte, que sin lugar a dudas implica un asiento en el consejo de Ministros y donde el deporte se vuelve transversal con el consecuente incremento del presupuesto por parte de la Nación.

#### Antecedentes y estructura legal del deporte en Colombia.

Como lo vimos en la historia del deporte desde el punto de vista histórico y conceptual el deporte en Colombia data desde mediados del siglo XIX, cuando se crearon los primeros clubes deportivos, siendo Cartagena la puerta de entrada; desde el punto de vista legal el Estado colombiano empezó a legislar sobre la materia a partir del siglo XX, iniciando en el año 2003 con el primer acto legislativo del deporte en Colombia, (Ley 39 de 1903), primera norma legal sobre educación física. Trata de la enseñanza en general de la educación física y alude a la corrección en el vestir y el aseo de los niños, enseña a guardar posición natural correcta. Determina las horas destinadas a la recreación favorable a los niños.

- (Decreto 491 de 1904) reglamenta la Ley 39 sobre la instrucción pública.
- (Resolución 52 de 1927) establece el Plan Nacional de capacitación de docentes, gracias a la misión pedagógica alemana encabezada por el profesor Hans Huber.
- (Decreto 710 de 1928) fija Pensum de Educación. Es el primer programa de educación física en el sector educativo.
- (Decreto 662 de 1932) establece los Torneos Nacionales de Educación Física.



- (Decreto 1734 de 1933) establece la obligatoriedad de la Educación Física en todos los establecimientos educativos.
- (Ley 12 de 1934) crea la Dirección Nacional de Educación Física en el Ministerio de Educación Nacional
- (Decreto 1528 de 1936) crea el Instituto Nacional de Educación Física, dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física. Nace la formación académica y científica del recurso humano para dirigir el deporte y la recreación.
- (Decreto 173 de 1937) fija los programas de estudio del Instituto Nacional de Educación Física y establecen los centros de interés.
- (Decreto 2216 de 1938) reglamenta la organización del deporte en el país.
- (Decreto 275 de 1938) Decreta la obligatoriedad de la educación física en todos los establecimientos, tanto públicos como privados.
- (Decreto 868 de 1939) incorpora el Instituto Nacional de Educación Física a la Universidad Nacional.
- (Decreto 1391 de 1939)\_crea las ligas deportivas constituidas por clubes y comités deportivos municipales.
- (Decreto 166 de 1942) crea en la Escuela Normal Superior la sección de educación física para formar los profesores de educación física.
- (Decreto 2893 de 1945)\_Establece tres horas semanales de educación física para colegios de bachillerato.
- (Decreto 29 de 1945) establece plan de estudios para las escuelas normales y establece tres horas semanales de educación física por curso.

- (Decreto 2166 de 1951) suspende el funcionamiento de las Comisiones Nacionales y departamentales de educación física y delegó las funciones a las Secretarías de Educación departamentales.
- (Decreto 1637 de 1960) crea el consejo nacional de educación física, dependencia del Ministerio de Educación Nacional para acordar y recomendar la política nacional de educación física.
- (Decreto 045 y 2177 de 1962) establece llaves de estudio para secundaria, dos horas semanales para educación física.
- (Decreto 1710 de 1963)\_Programas de educación básica primaria, cuatro horas semanales de educación física.
- (Decreto 957 de 1966) Aumenta la intensidad horaria de educación física, de dos a tres horas semanales.
- (Resolución 4127 de 1966)\_crea comisión en el Ministerio de Educación para elaborar propuestas oficiales de educación física, con base en el decreto 045 de 1952 Decreto 958 de 1966 Organiza el Consejo Nacional de Educación Física y crea Consejos departamentales de la misma.
- (Resolución 2011 de 1967) adapta oficialmente los programas de educación física.
- (Leyes 1, 47 y 49 de 1967)\_crean los gravámenes a los cigarrillos, licores, espectáculos públicos y asignan fondos para los Juegos Panamericanos de Cali 1977.
- (Decreto 2743 de 1968) crea el Instituto para la Juventud y el Deportes COLDEPORTES y el Consejo Nacional de la Juventud del Deporte.

- (Decreto 893 de 1969) crea las Juntas Administradoras Departamentales de Deportes para administrar los impuestos creados por las leyes 1° de 1967, 47 de 1968 y 49 de 1967.
- (1387 de 1970) reglamenta la organización deportiva del país.
- (Decreto 080 de 1974) deroga el decreto 045 de 1962 y dicta otras disposiciones sobre Educación Física.
- (Decreto 239 de 1983) establece las jornadas recreativas y culturales en los establecimientos del país.
- (Ley 49 de 1983) Organiza las Juntas Administradoras y Juntas municipales.
- (Ley 50 de 1983) otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República para orientar, reglamentar, supervisar y estimular el deporte, la educación física y la recreación en todo el territorio nacional.
- (Decreto 3115 de 1984) Crea la Escuela Nacional del Deporte, su función es preparar entrenadores de los diferentes deportes.
- (Decreto 839 de 1984) reglamenta la ley 49 de 1983 Decreto 2845 de 1984 establece la organización del deporte, la educación física y la recreación, crea la Comisión Nacional de Educación Física y Comité Nacional de Recreación.
- (Decreto 3158 de 1984) establece normas de funcionamiento para clubes profesionales.
- (1057 de 1985) Reglamenta el decreto 3158 de 1984.
- (Decreto 1576 de 1985) estructura a Coldeportes y la división de la educación física y formación deportiva.

- (Decreto 515 de 1986) crea el sistema colombiano de educación física.
- (Constitucion Política de Colombia 1991), dándole al deporte y la recreación un status constitucional como derecho social en su artículo 52: *“Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”*.
- (Ley 49 de 1993) establece el régimen disciplinario del deporte.
- (Ley 181 de 1995) *“por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte”*.
- (Decreto Ley 1228 de 1995) *“Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con el objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1.995”*
- (Decreto Ley 1231 de 1995) estableció el otorgamiento de estímulos académicos, económicos y de seguridad social, para los deportistas nacionales destacados en el ámbito nacional o internacional.
- (Decreto Ley 1229 de 1995), se creó el cuerpo especial dentro de la policía para organizar, realizar y apoyar actividades deportivas, recreativas, y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la comunidad, el cual operará en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte.

- (Decreto Reglamentario 00407 de 1996) “Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte”
- (Decreto Reglamentario 1083 de 1997).
- (Ley 582 del 2000) define Deporte Asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.
- (Decreto 641 de 2001) “Por el cual se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales”
- (Decreto 1746 de 2003) mediante el cual se adscribe el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES al Ministerio de Cultura.
- (Ley 812 de 2003) estableció que el 4% de IVA a telefonía celular, deberá destinarse como mínimo un 3% para atender esos mismos ítems y los planes de fomento y desarrollo del deporte, la recreación y programas culturales y artísticos de personas con discapacidad.
- (Ley 845 de 2003) modifica la Ley 49 de 1993, que establece el régimen disciplinario en el deporte, en el sentido que los organismos deportivos deben adecuar sus códigos disciplinarios con las infracciones y sanciones a que esta ley se refiere.
- (Ley 1207 de 2008) Aprueba la “CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE”, la cual fue aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO en París, el 19 de octubre de 2005.

- (Decreto 900 de 2010) “Por medio de la cual se da cumplimiento a la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte aprobada por la Conferencia General de la Unesco el 19 de octubre de 2005 en París, adoptada por Colombia mediante la Ley 1207 de 2008, y se derogan otras disposiciones.”
- (Ley 1445 de 2011) “modifica la Ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones”.
- (Decreto Reglamentario 4183 de 2011) “Por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte- COLDEPORTES-, establecimiento público del orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES- y se determina su objetivo, estructura y funciones”.
- (Ley 1967 de 2019) “por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

En este recorrido histórico vemos que es bastante prolija nuestra legislación deportiva; es menester destacar que antes de la Constitución Política del año 1991, un gran porcentaje de las iniciativas legislativas fueron dirigidas a la organización, fomento y desarrollo de la educación física, lo que le da un alto valor dentro en la historia de la legislación deportiva; la cual adquiere una mayor relevancia cuando el artículo 52 de la Constitución Política le da ese status de derecho social al deporte y la recreación, materializando posteriormente con la promulgación de la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte, donde se crea el Sistema Nacional del Deporte, se le dan nuevas funciones a COLDEPORTES como ente rector y finalmente se culmina con la transformación de

COLDEPORTES como Ministerio del Deporte, asumiendo un rol más de planificador, articulador en el diseño e implementación de políticas públicas que fortalezcan todo el sistema y universalice el cumplimiento del mandato constitucional para que todos los colombianos accedan al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo, como derecho social y herramienta para el desarrollo humano, la convivencia, la paz y el mejoramiento de la calidad de vida. Por otro lado, aunque no lo reseñamos es importante mencionar que a nivel institucional en el año 1936 se fundó el Comité Olímpico Colombiano, con una visión para el alto rendimiento.

#### Estructura orgánica y administrativa del deporte en Colombia

La base fundamental para la organización deportiva en Colombia está dada por lo que la Ley 181 de 1995 denomina como Sistema Nacional del Deporte, que se ha convertido en el eje transversal para el diseño y la estructuración de políticas públicas del sector, así como proyectos y programas; tal y como lo evidenciamos en el Plan Decenal 2009 – 2019 y el Plan Decenal de Política Pública Nacional 2018 – 2028. Es pertinente a la luz de la Ley 181 de 1995 que le da vida a este sistema que reorganiza la estructura del deporte en nuestro país, conocer cuáles son sus definiciones alcances y objetivos.

Sin embargo a pesar de toda la base legal, teórica y fundamental es importante no caer en supuestos cabalísticos sobre el desarrollo del deporte, nos los planteo Cagigal en décadas pasadas y aún seguimos esperando ese boom de desarrollo basado en un soporte legal y estructural sólido *“El deporte está evolucionando tan rápidamente que es menester andar con gran cautela antes de emitir hipótesis de futuro, incluso de presente. Y resulta grave pretender hipotecar años de futuro y fuertes inversiones de futuro con planes*

*encasillados en apriorísticos y desfasados entendimientos del deporte. El deporte, culturalmente, se encuentra en pleno subdesarrollo. Organizativamente, incluso institucionalmente, presenta robusta apariencia. Pero carece de la entraña cultural imprescindible para todo desarrollo” (Cagigal, 1981)*

#### Sistema Nacional del Deporte

En el Título VI de la mencionada Ley establece la definición y objetivos generales en los artículos 46: El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Artículo 47.- El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Artículo 48.- El Sistema Nacional del Deporte tiene entre otros, los siguientes objetivos:

1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.
2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.



3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento. [Ver Decreto Nacional 1227 de 1995.](#)

Artículo 49.- El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema. Artículo 50.- Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades. Artículo 51.- Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes: Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes, Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales. Ver art. 6 de la Ley 582 de 2000. Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos. Parágrafo. - Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte,

concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades. Dentro de una política de inclusión social a nivel deportivo; pasa hacer parte del Sistema Nacional del Deporte el Comité Paralímpico Colombiano, creado mediante la Ley 582 del año 2000 e incorporado al Sistema Nacional del Deporte mediante Ley 1946 del 2019 de conformidad a su artículo 2: **Comité Paralímpico Colombiano:** es un organismo deportivo autónomo de derecho privado sin ánimo de lucro, de duración indefinida, de integración y jurisdicción nacional, cuya conformación y funciones se rigen por la normatividad paralímpica internacional, con sujeción a las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales vigentes. Igualmente, será parte del Sistema Nacional de Deporte y miembro del Consejo Nacional Asesor de COLDEPORTES y sujeto a la inspección, vigilancia y control por parte de COLDEPORTES. Sin lugar a dudas el Sistema Nacional del Deporte es de una importancia mayúscula dentro de la estructura funcional y organizativa del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en Colombia. En las siguientes graficas visualizamos la estructura del Sistema Nacional del Deporte.



*Ilustración 2. Sectores Integrantes del Sistema Nacional del Deporte*

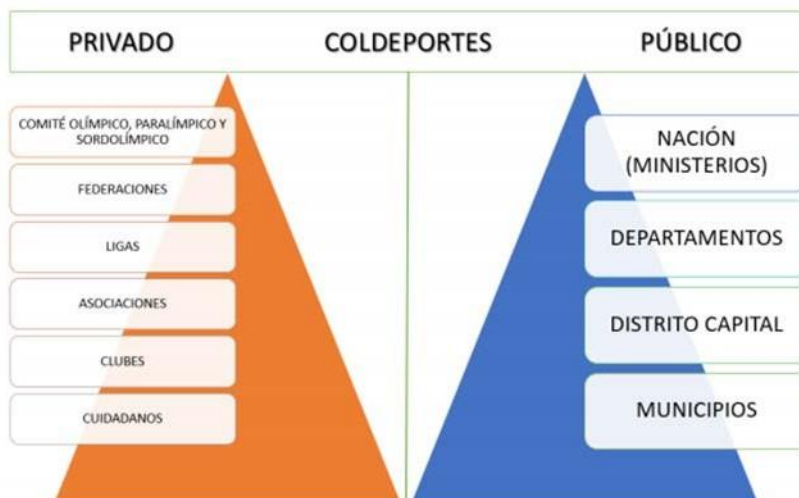


Ilustración 3. Estructura del Sistema Nacional del Deporte

#### Ente Rector del Deporte en Colombia

En lo orgánico y funcional era COLDEPORTES hasta el año 2018 el máximo ente administrativo del deporte en Colombia, que en el año 2019 fue transformado en Ministerio del Deporte; como es necesario un antes y un después vamos a revisar históricamente las transformaciones y funciones que ha tenido COLDEPORTES para posteriormente hacer un análisis comparativo y determinar las diferencias frente al máximo ente administrativo del deporte hoy vigente en Colombia como lo es el Ministerio del Deporte.

COLDEPORTES fue creado mediante el Decreto 2743 de 1968 y denominado el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte; aunque el mismo decreto también crea el Consejo Nacional de la Juventud y el Deporte; este último como un órgano consultivo que de acuerdo al decreto en su artículo 1 reza lo siguiente: Créase el Consejo Nacional de la Juventud y el Deporte como órgano consultivo del Gobierno Nacional en todo lo relacionado con la política de bienestar y recreación de la juventud y desarrollo de la

educación física y el deporte en toda la Nación. El artículo 7 del mencionado decreto reza lo siguiente: “Créase el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (Coldeportes), como establecimiento público que se regirá por las normas del Decreto número 1050 de 1968. Este Instituto estará adscrito al Ministerio de Educación, su domicilio será la ciudad de Bogotá, y podrá establecer dependencias en otros municipios del país”. Artículo 8° “El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte tendrá a su cargo el desarrollo y la ejecución de los planes de estímulo y fomento de la educación física, en la política general que formule el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, y según las decisiones que tome la Junta Directiva del Instituto”. Artículo 9° Son funciones del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte:

1. Elaborar con el Ministerios de Educación Nacional los planes sobre educación física, deportes, fomento y estímulo a las actividades de bienestar y recreación de la juventud, las asociaciones y movimientos juveniles y demás aspectos similares.
2. Promover y acometer actividades que se encaminen a difundir y estimular la educación física y los deportes en todo el territorio nacional, directamente o en cooperación con los Departamentos, los Municipios y las organizaciones y asociaciones interesadas en el deporte.
3. Organizar la supervisión y control de deporte en sus diversas categorías y en cooperación con el Ministerio de Salud y las autoridades departamentales y municipales para garantizar las condiciones de moralidad, salubridad y disciplina en que se desarrolle la organización y funcionamiento de los diversos deportes, a tenor de

las normas legales vigentes, los compromisos internacionales en esta materia y los reglamentos que dicte el Instituto de conformidad con las exigencias de la moralidad, la higiene y el interés general.

4. Otorgar asistencia técnica y financiera, de acuerdo con los recursos económicos del Instituto, a entidades oficiales y privadas sin ánimo de lucro, para construcción y dotación de instalaciones deportivas y para todo lo relacionado a la educación física, al deporte, a las asociaciones juveniles, las actividades recreativas y los servicios de bienestar juvenil.
5. Realizar las operaciones necesarias para lograr que los implementos y artículos deportivos estén al alcance de las posibilidades económicas del mayor número posible de colombianos.
6. Contratar técnicos para la formación de entrenadores e instructores nacionales en los diversos deportes y actividades juveniles.
7. Coadyuvar a la financiación y organización de competencias y certámenes nacionales e internacionales con sede en Colombia, y a la participación oficial de Colombia, en torneos y campeonatos internacionales.
8. Promover asociaciones y movimientos juveniles cuyas finalidades sean complementar la formación de los jóvenes, desarrollar sus aptitudes y cultivar hábitos de servicio público y trabajo provechoso para el progreso nacional.
9. Promover y estimular actividades tendientes a proveer recreación sana a la juventud colombiana y principalmente en el campo del deporte y las actividades folclóricas.

10. Las demás funciones que le asigne el Gobierno Nacional en relación con el desarrollo del deporte, la educación física, la recreación, las asociaciones juveniles y las actividades del bienestar de la juventud.

#### Ley del Deporte

Una vez reconocido el deporte y la recreación como derechos sociales para todos los colombianos de conformidad al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, es la Ley 181 de 1995, la que viene a reglamentar dicho artículo en lo que se conoce como la Ley del Deporte, la cual se convierte en la nueva carta de navegación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo y donde COLDEPORTES sufre algunos cambios, adquiere nuevas funciones y responsabilidades: Artículo 60.- El Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, creado mediante Decreto 2743 de 1968, continuará teniendo el carácter de establecimiento público del orden nacional y se denominará Instituto Colombiano del Deporte. Coldeportes, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional”. Artículo 61.- “El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, es el máximo organismo planificador, rector, director y coordinador del Sistema Nacional del Deporte y Director del Deporte Formativo y Comunitario. Para la realización de sus objetivos, el Instituto Colombiano del Deporte cumplirá las siguientes funciones:

1. Formular las políticas a corto, mediano y largo plazo de la institución
2. Fijar los propósitos, estrategias y orientaciones para el desarrollo del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
3. Coordinar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos.

4. Promover y regular la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física.
5. Evaluar los planes y programas de estímulo y fomento del sector elaborados por los departamentos, distritos y municipios, con el propósito de definir fuentes de financiación y procedimientos para la ejecución de los proyectos que de ellos se deriven.
6. Elaborar de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994.
7. Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, en coordinación con los demás entes estatales.
8. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, por delegación del Presidente de la República y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 49 de 1993 y de la presente Ley, sin perjuicio de lo que sobre este tema compete a otras entidades. Ver Decreto Nacional 1227 de 1995.
9. Dar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

10. Celebrar convenios o contratos con las diferentes entidades de los sectores públicos o privados, nacionales o extranjeros, para el desarrollo de su objeto bien sea del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de acuerdo con las normas legales vigentes.
11. Promover directamente o en cooperación con otras entidades, la investigación científica, a través de grupos interdisciplinarios en ciencias del deporte y del ocio.
12. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
13. Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.
14. Concertar con el organismo coordinador del Deporte Asociado, los mecanismos de integración funcional con el deporte formativo y comunitario.
15. Programar actividades de deporte formativo y comunitario, y eventos deportivos en todos los niveles de la educación formal y no formal y en la educación superior, en asocio con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.
16. Promocionar, fomentar y difundir la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física mediante el diseño de cofinanciación de planes y proyectos y del ofrecimiento de programas aplicables a la comunidad.
17. Ejercer control sobre las obligaciones que esta Ley impone a las instituciones de educación superior, públicas y privadas.



18. Establecer la Veeduría Deportiva de conformidad con los reglamentos que en esta materia expida el Gobierno Nacional.
19. Promover la educación extraescolar.

#### Transformaciones de COLDEPORTES.

En el año 2003 mediante el Decreto 1746 “por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones” se modificó la integración del Sector Administrativo de Cultura, quedando COLDEPORTES adscrito a dicho Ministerio.

En el año 2011 COLDEPORTES sufre una nueva transformación, mediante el Decreto 4183 de 2011, “por el cual se transforma al Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES, establecimiento público de orden nacional en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES y se determinan su objetivo, estructura y funciones”. Con la transformación de COLDEPORTES en un Departamento Administrativo, ampliándole además su aspecto misional al no dejarlo la denominación de Instituto Colombiano del Deporte, sino ampliarle su espectro a Instituto del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo, transformándoles su objeto, naturaleza y funciones. El camino que pretende el Gobierno Nacional y en línea con el Plan Decenal 2009 – 2019, es fortalecer la entidad para que asuma un rol de liderazgo en el diseño, estructuración e implementación de política públicas; tal y como reza en los considerandos del Decreto en mención: “que se requiere de un organismo rector del más alto nivel que se encargue de fortalecer la política pública del deporte, la recreación, la actividad física y el

aprovechamiento del tiempo libre como un elemento transversal generador de convivencia y paz, el cual planificará, dirigirá y coordinará el Sistema Nacional del Deporte, del Deporte Formativo y del Deporte Comunitario”. A continuación, vamos enunciar los cambios que mediante el decreto 4183 tuvo COLDEPORTES.

**Artículo 1. Naturaleza y denominación.** “Transfórmese el establecimiento público Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES, en Departamento Administrativo, el cual se denominará Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, como organismo principal de la administración pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte”.

**Artículo 3. Objeto.** “El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

**Artículo 4. Funciones.** Para el cumplimiento de su objeto, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, cumplirá, además de las señaladas en la [Constitución Política](#) y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo del Deporte, Recreación, Actividad Física, y Aprovechamiento del Tiempo Libre.
3. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Elaborar, de conformidad con la Ley Orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la [Ley 115 de 1994](#).
5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos, y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las Federaciones Deportivas, los Institutos Departamentales y Municipales, entre otros, en el marco de sus competencias.
6. Diseñar políticas, estrategias, acciones, planes y programas que integren la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles, en coordinación con las autoridades respectivas.

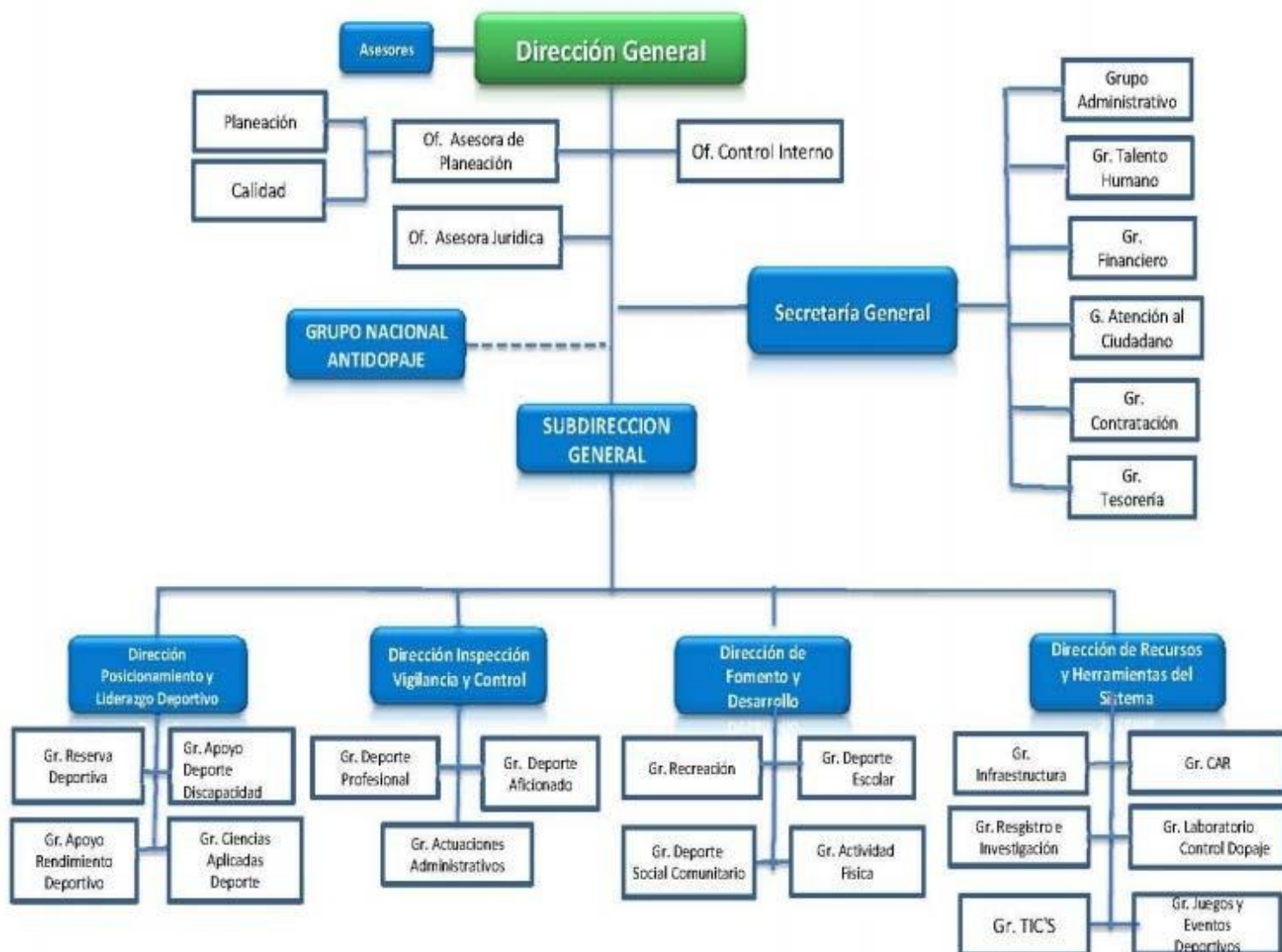
7. Planificar e impulsar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.
8. Promover y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación.
9. Incentivar y fortalecer la investigación científica, difusión y aplicación de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.
10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas, los resultados de las competencias.
- 11 Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, la recreación y el deporte.
12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.
13. Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo.
14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, cohesión social e identidad nacional.

15. Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativas a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física.
16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación.
17. Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.
18. Apoyar la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas.
19. Dirigir y administrar el Laboratorio Control al Dopaje, el Centro de Alto Rendimiento en Altura de COLDEPORTES, el Centro de Servicios Biomédicos y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto.
20. Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios.
21. Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física.

22. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.
23. Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, en coordinación con los demás entes estatales.
24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.
25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
27. Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.
28. Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario.
29. Programar actividades de deporte formativo y comunitario, y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.

30. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
31. Acreditar a los Entes Departamentales de Deportes y Recreación y a través de ellos certificar a los municipios y organismos del Sistema Nacional del Deporte.
32. Fomentar programas de mayor cobertura poblacional, en los temas de su competencia, que generen impacto en la sociedad.
33. Impulsar y promover las prácticas y los deportes alternativos.
34. Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas públicas y adopción de estrategias, acciones y planes.
35. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte, que incluyan estímulos a docentes y entrenadores, de acuerdo con las políticas trazadas por el Departamento
36. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte, que incluyan estímulos a docentes y entrenadores, de acuerdo con las políticas trazadas por el Departamento Administrativo

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Resolución No.000122 de 15 de Febrero de 2012.

Ilustración 4. Organigrama de Coldeportes



### Ministerio del Deporte

En un paso más hacia su evolución en el año 2019 COLDEPORTES se transforma en Ministerio del Deporte, mediante acto Legislativo Ley 1967 de 2019 “por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte”.

Artículo 1°. Naturaleza y denominación. “Transfórmese el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte”. Artículo 2°. Integración del sector. “El sector deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre está integrado por el Ministerio del Deporte y por las entidades que se le adscriban o vinculen”. Artículo 3°. Objeto. “El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”. Artículo 4°. Funciones. “Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones”:

1. Formular, coordinar la ejecución y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.
3. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias para la promoción, el fomento, el desarrollo y la orientación del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Elaborar, de conformidad con la ley orgánica respectiva y con base en los planes municipales y departamentales, el plan sectorial para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, que garantice el fomento y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en concordancia con el Plan Nacional de Educación, regulado por la Ley 115 de 1994.
5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país.
6. Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que integren la educación formal con las

actividades físicas, deportivas y recreativas en la educación preescolar, básica y media como parte integral de la jornada escolar.

7. Planificar, promover e impulsar el deporte competitivo, los deportes autóctonos, de baja difusión, extremos, alternativos y de alto rendimiento y recreativos, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

8. Diseñar y ejecutar en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional políticas, estrategias, acciones, planes, programas y proyectos que promuevan y difundan el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, en especial a través de la formación por ciclos propedéuticos y de la formación impartida por instituciones de educación superior, fomentando las escuelas deportivas de alto rendimiento para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

9. Incentivar y fortalecer la investigación científica, difusión y aplicación de las ciencias aplicadas al deporte, para el mejoramiento de sus técnicas y modernización de los deportes.

10. Estimular la práctica deportiva exenta de violencia, de exclusión y de toda acción o manifestación que pueda alterar por vías extradeportivas los resultados de las competencias.

11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales.

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios para la práctica del deporte en sus modalidades de bajo y alto rendimiento.
13. Promover que los municipios expidan normas urbanísticas que incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales y colectivas de carácter deportivo y recreativo que faciliten la formulación de programas y acciones destinados al desarrollo de la actividad física y deportiva de la población.
14. Apoyar y promover las manifestaciones del deporte y la recreación que generen conciencia, inclusión, cohesión social e identidad nacional.
15. Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.
16. Formular planes y programas que promuevan el desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud a través de la correcta utilización del tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales para la prevención, disminución de la violencia en edades tempranas, así como también para el fortalecimiento en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.
17. Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.
18. Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local,

regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias.

19. Dirigir y administrar el Laboratorio Control al Dopaje, el Centro de Alto Rendimiento en Altura del Ministerio del Deporte, el Centro de Servicios Biomédicos y los demás que se establezcan en desarrollo de su objeto.

20. Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios.

21. Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y de educación física.

22. Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.

23. Definir los términos de cooperación técnica y deportiva de carácter internacional, en coordinación con los demás entes estatales.

24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

25. Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
27. Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.
28. Diseñar los mecanismos de integración con el deporte formativo y comunitario.
29. Programar actividades de deporte formativo y comunitario y eventos deportivos en todos los niveles de la educación, en asocio con las secretarías de educación de las entidades territoriales.
30. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
31. Fomentar programas de mayor cobertura poblacional, en los temas de su competencia, que generen impacto en la sociedad.
32. Promover la integración de la experiencia, condiciones y oportunidades regionales geográficas y poblacionales en la definición de políticas y adopción de estrategias, acciones y planes.
33. Impulsar y promover las prácticas y los deportes alternativos.

34. Proponer e impulsar estrategias, planes, programas, acciones para identificar talentos del deporte que incluyan estímulos a docentes y entrenadores de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio del Deporte.
35. Formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la promoción y la prevención en salud a través del desarrollo de la actividad física en el marco del plan de intervenciones colectivas.
36. Formular, dirigir, orientar y ejecutar en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la estimulación temprana en la primera infancia en centros de desarrollo infantil, guarderías y establecimientos educativos de educación preescolar, con el fin de lograr en tal grupo poblacional un adecuado desarrollo psicomotriz, cognitivo, emocional y social.
37. Formular, dirigir, orientar y ejecutar, en conjunto con el Ministerio de Salud, políticas públicas, programas y proyectos cuya finalidad sea la prevención en el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, tabaco y alcohol mediante el desarrollo de la actividad física.
38. Promover de forma efectiva programas tendientes a incentivar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable.

El recién creado Ministerio del Deporte tiene ante sí un gran desafío, para que el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sea un

derecho accesible para todos los colombianos; una oportunidad de oro, para que todos los objetivos estratégicos planteados en el Plan Decenal 2009 – 2019 y las líneas estratégicas trazadas en el Plan Decenal 2008-2008, donde se incorporan todos los elementos orgánicos, estructurales, legales, de diagnóstico, conceptuales, legales y funcionales, puedan transformarse en verdaderas políticas públicas para el sector.



Ilustración 5. Posesión Ministro del Deporte

#### Políticas Públicas del Deporte en Colombia

En entrevista realizada en el periódico El Tiempo por parte del redactor Lisandro Rengifo, el día 20 de abril del año 2020; al Ministro del Deporte Dr. Ernesto Lucena, en medio de una emergencia sanitaria y económica por motivos del coronavirus o Covid19, el Dr. Lucena reconoce que “... *que no hay una coherencia en la política pública del deporte...*”, (Lucena, 2020). ¿De qué ha servido esta problemática? “*Ha quedado al descubierto la gran crisis nacional del deporte. Venía trabajando en una reforma a la Ley 181 del Deporte. Hay departamentos con los que se trabaja muy bien, pero hay otros con*



*los que uno ve una relación transaccional, que esperan el giro de recursos del ministerio cada año, pero no hay una coherencia en la política pública del deporte” (Lucena, 2020).*

No obstante, a pesar de un gran documento realizado el antiguo Departamento Administrativo del Deporte, La recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, hoy transformado en Ministerio del Deportes, documento oficializado mediante Resolución 1723 de 2018, denominado: *“Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre; hacia un territorio de Paz 2018 – 2028”* (Política Pública Nacional del Deporte 2018 - 2028) es la carta de navegación del deporte en Colombia para los próximos diez años, en lo que también se puede considerar un plan decenal.

[Plan del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, para el Desarrollo Humano, la Convivencia y la Paz 2009 – 2019](#)

Las décadas transcurren, los planes quedan magistralmente plasmados en valiosos documentos, pero transcurrido el tiempo, no se reflejan los resultados esperados dentro de los planes decenales, tal y como lo podemos evidenciar en el Plan del Deporte, La recreación, La Educación Física y La Actividad Física, para el Desarrollo Humano, La Convivencia y La Paz 2009 – 2019. En cuya presentación se sintetiza lo que se pretende con el plan: *“En 2019, Colombia será una nación reconocida por el impacto que generan las políticas y programas en deporte, recreación, educación física y actividad física sobre el desarrollo social y económico del país. El apoyo a estas actividades se reflejará en mejores indicadores de convivencia y de salud pública en la población en general y en mayores logros en el deporte de alto rendimiento, que consoliden al país como una*

*potencia deportiva a nivel continental*”. (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019); transcurrido un año después de haber terminado el Plan Decenal, el Dr. Ernesto Lucena, actual Ministro del Deporte, reconoce “... que no hay una coherencia en la política pública del deporte...” (Lucena, 2020).



*Ilustración 6. Enfoque Conceptual del Plan Decenal 2009-2019*

Ahora después de transcurrido un año del cumplimiento del Plan decenal 2009 – 2019, es pertinente revisar qué avances y dificultades se han tenido para el cumplimiento de las metas trazadas.

La intención de los responsables de diseñar las políticas públicas, siempre buscan la participación de todos los actores y en esta oportunidad no fue la excepción, ya que todo el Consejo Directivo del COLDEPORTES hizo parte activa en la construcción del Plan Decenal 2009 – 2019, en una representación heterogénea: Ministerio de la Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Comité Olímpico

Colombiano, Comité Paraolímpico Colombiano, Asociación de Profesores de Educación Física, Federación Colombiana de Municipios, Asociaciones Juveniles y sin Ánimo de Lucro, Entes Municipales, Entes Departamentales, el Director General y Secretario General del COLDEPORTES.

El éxito en la implementación de las políticas públicas es que sea realmente acogida por todos los actores y de esa manera lo expresó el Director del COLDEPORTES, Dr. Everth Bustamante al realizar la presentación del Plan decenal: *“este gran pacto social tendrá que ser puesto a prueba en cada municipio, en cada distrito y departamento, en cada organización deportiva, recreativa, de actividad física y en el sector educativo, para incorporarlo y articularlo en las políticas locales, institucionales, gremiales o comunitarias, las cuales definirán el verdadero alcance y desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, para enfrentar los desafíos del desarrollo nacional, al servicio de la convivencia y la paz.”* (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019).

Partiendo de la premisa que la Constitución Política de Colombia del año 1991, le da el status al deporte y la recreación de derechos fundamentales para los ciudadanos y posteriormente en el acto legislativo del 2000, le otorga el reconocimiento de gasto público social; el objetivo del Plan Decenal va en esa misma dirección: *“contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia, garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, como derechos fundamentales, con criterios de equidad e inclusión en el marco de las políticas sociales del país.”* (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019)

El Plan Decenal del Deporte 2009 – 2019, identificó varios problemas del sector, que los estableció como metas y resultados al darse su vencimiento en el 2019, los cuales relacionamos a continuación para determinar que tanto se avanzó en la solución de los problemas identificados.

#### Problemática del deporte en Colombia

1. Desarticulación entre los actores, subsistemas y subsectores que conforman el Sistema Nacional del Deporte.
2. Reduccionismo del Sistema Nacional del Deporte a los organismos del deporte asociado y de alto rendimiento.
3. Indefinición de los actores del Sistema Nacional del Deporte y, en consecuencia, exclusión de los organismos de la recreación y la educación física.
4. Falta de claridad entre las funciones y relaciones entre los actores del Sistema Nacional del Deporte.
5. Necesidad de recuperar y fortalecer, entre otros aspectos, la capacidad de planeación, la orientación del Sistema Nacional del Deporte desde COLDEPORTES y su responsabilidad para direccionar las políticas sectoriales para todo el país y para todos los actores que conforman el sistema tanto públicos como privados.
6. Falta de visibilidad del impacto del sector en las metas de desarrollo nacional.
7. Proliferación de visiones endogámicas que hacen necesario articular las políticas sectoriales con las grandes metas sociales que exige el desarrollo nacional.
8. Asistencialismo del Estado con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte y la débil sostenibilidad de las políticas sectoriales sujetas a la falta de planeación en el manejo de los recursos.

9. Excesivo centralismo en la formulación, implementación y evaluación de políticas, programas y proyectos sectoriales.
10. Inmediatez en las políticas sectoriales, reducidas al periodo de gobierno.

#### Beneficios del Plan Decenal del Deporte

Es menester reconocer que el Plan Decenal ve en el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física una herramienta que:

1. Contribuyen a la generación de empleo y al desarrollo económico.
2. Son eficaces estrategias en la búsqueda de la paz, la convivencia, la reconciliación y el bienestar social.
3. Promueven el desarrollo cultural, social y ambiental del país.
4. Garantizan los derechos sociales y la inclusión social.
5. Facilitan los espacios de dialogo para la coordinación y articulación de los actores que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.
6. Son medios de expresión de diversidad y multiculturalidad que demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas de acuerdo con las particularidades necesidades de la población colombiana.
7. Permiten identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector y a la demanda de las políticas institucionales de los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.

#### Plan Decenal vs fines sociales del Estado

Los fines sociales del Estado están contemplados en el artículo 2 de la Constitución Política del año 1991: “*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la*

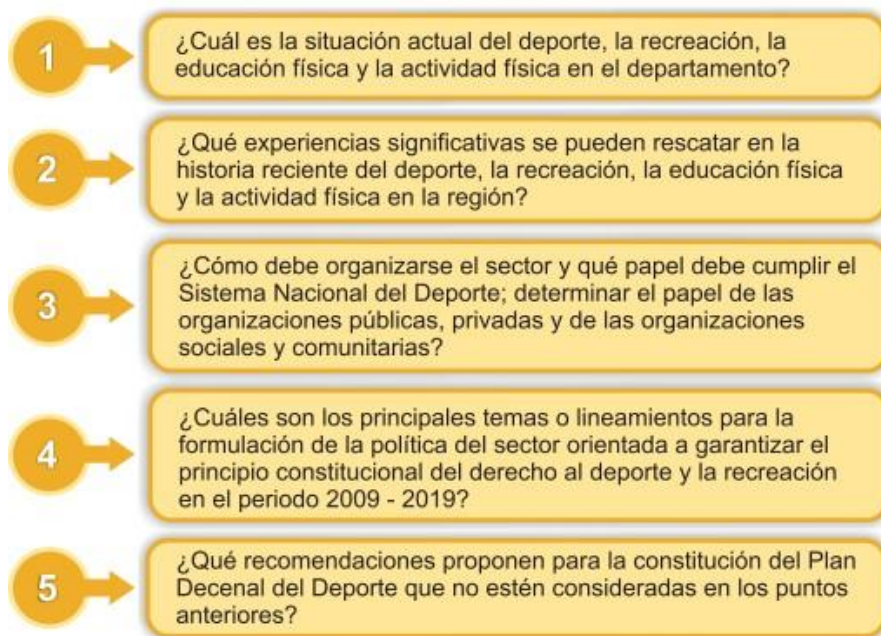
*prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.* (Artículo 2 CPC) Así es reconocido en el Plan Decenal 2009 – 2019: *” El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física tienen sus propias dinámicas, particularidades y maneras de intervenir o expresar la realidad. Pero desde la perspectiva de la política pública, deben confluir hacia un bien común y orientarse hacia los mismos fines, los cuales, en una mirada de contexto de la política nacional, se sintetizan en: desarrollo humano, convivencia y paz”.* (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019). Siendo el Sistema Nacional del Deporte el eje transversal para que a través de todos los organismos que lo integran, debe garantizar mediante una adecuada articulación y coordinación que las políticas públicas del sector verdaderamente contribuyan a la función esencial del Estado garantizando el cumplimiento del derecho fundamental al deporte y la recreación contemplados en el artículo 52 de nuestra constitución.

#### Debilidades de los organismos deportivos

Sin ser un descubrimiento sorprendente, sino que corresponde a una realidad que ha existido históricamente, la podemos denominar improvisación; ligada a falta de políticas claras para el sector del deporte y la recreación; en consultas realizadas a los diferentes

actores que participaron en la formulación del Plan Decenal “*se pudo determinar que un gran número de organismos del deporte asociado privado ‘son de papel’, sin dirigentes formados para ello, sin deportistas, sin estructuras democráticas, sin presencia en territorios y sin estrategias de gestión, financiación y sostenibilidad*” (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019); situación que hoy persiste a pesar de los esfuerzos que se han hecho y las modificaciones que han generado nuevos marcos normativos.

Es interesante resaltar que dentro del plan metodológico para desarrollar el Plan decenal 2009 – 2019, se diseñó un cuestionario como trabajo de campo, el cual fue determinante para lograr un diagnóstico lo más realista posible del sector:



*Ilustración 7. Cuestionario realizado en las mesas regionales*

#### Visión incluyente del Plan Decenal

Es menester destacar que COLDEPORTES en la celebración de sus 40 años dentro del marco del Plan Decenal del Deporte y la Recreación incorporó una “visión integral,

incluyente e interdependiente de las políticas del sector”, *“el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también la oportunidad para la sociabilidad, la participación en vida social y la valoración de hábitos y actividades, especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias de los juegos reglados que son el camino hacia la práctica y organización deportiva”*. *“Durante estos 40 años y gracias a los avances de la política social, de la organización del deporte asociado, del deporte olímpico y ahora, del deporte paralímpico, se viene promoviendo y apoyando con recursos públicos, procesos de motivación, cualificación, competición y desarrollo deportivo como una de las estrategias para lograr que Colombia se convierta en los siguientes años en una potencia deportiva, tarea que exige protección social para los deportistas, estímulos a entrenadores, técnicos y dirigentes y cualificar las capacidades de los organismos deportivos, clubes, ligas y federaciones especialmente”*. (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019). Aspectos interesantes de revisar y analizar ya en el 2020 para evaluar la eficiencia en el logro de las metas propuestas y los avances en el sector.

De ambicioso y noble se puede calificar el propósito de COLDEPORTES en la celebración de sus 40 años: *“A sus 40 años COLDEPORTES, consciente de los enormes desafíos y de los problemas que obstaculizan el bienestar y la calidad de vida, especialmente aquellos derivados de los nuevos estilos de vida relacionados con la pasividad, el sedentarismo y el aburrimiento, ha incorporado como eje dinamizador de sus políticas de inclusión social y búsqueda de paz, el bienestar y la reconciliación, la actividad física y la exaltación de los valores culturales y deportivos que se expresan en la*



*práctica cotidiana y también en los grandes eventos nacionales e internacionales, a los cuales ha dedicado especial atención por su contribución ejemplarizante y de estimula la democratización del deporte, la recreación y la actividad física en el siglo XXI” . (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019)*

A continuación, en el gráfico se ilustran dentro del Plan Decenal el enfoque de las políticas públicas aplicables al deporte, la recreación y la actividad física.



*Ilustración 8. Tendencias de Política Pública Social*

#### Visión misional del Plan Decenal

El Plan Decenal 2009 – 2019 definió tres líneas de política complementarias para la organización del sector, la búsqueda de la cobertura universal y el desarrollo del deporte asociado, las cuales mencionamos a continuación con el objetivo de revisar su cumplimiento:

1. La organización y fortalecimiento del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, La Educación Física, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en función del desarrollo humano, la convivencia y la Paz.
2. La promoción y fomento de la recreación, la actividad física y el deporte escolar comunitario, orientados a promover la universalización de la cobertura en respuesta a la obligación del Estado de garantizar los derechos a su acceso, práctica y disfrute.
3. Posicionamiento y liderazgo deportivo para convertir a Colombia en una potencia deportiva a nivel continental, recogiendo las recomendaciones de la visión 2019, y las demandas de los organismos del deporte asociado convencional y paralímpico.

#### El Deporte y la Recreación como Gasto Público Social

Constitucionalmente el deporte y la recreación al ser parte de derechos sociales, hacen parte del gasto público social, para entender este ítem vamos ilustrarnos desde el punto de vista legal, el numeral 12 del artículo 74 de la Ley 715 de 2001, que dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias, estipulo que será función de los departamentos coordinar acciones entre los municipios para desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio nacional. Esta Ley fue modificada por la Ley 1176 del 2007. No obstante, el Acto legislativo 2 del 17 de agosto del 2000, modifico el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia quedando de la siguiente forma: *“el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Sera objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, deporte y recreación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y*

*de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.* (Acto Legislativo 2 del 2000) Esto significa que constitucionalmente los entes territoriales y entidades públicas cuentan con las herramientas desde el punto de vista presupuestal para mediante el gasto público social puedan garantizar el acceso al deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre de todos los colombianos; en la siguiente grafica ilustraremos como queda determinada su articulación desde lo legal e institucional.



Ilustración 9. Contexto legal y gasto público social del Sistema Nacional del Deporte

#### Fuentes de financiación para el sector deporte en Colombia

A pesar de que el gasto público social debe garantizar las fuentes de financiación del deporte, en el Plan Decenal 2009 – 2019 COLDEPORTES, por la dependencia del Ministerio de Cultura, quien no prioriza en su presupuesto las actividades de Deporte y

Recreación, no irradia con generosidad un rubro del orden nacional para fortalecer el sector y a ello sumarle algunas maniobras de índole político donde quedan ‘amarrados’ ciertos presupuestos, tal y como lo describen en el Plan: *“algunos de los recursos con que cuenta el sector no permiten su garantía y existe una deuda social del Estado con gran parte de la población que se ve excluida de sus acceso y práctica, a pesar de algunos esfuerzos por dotar de recursos que en la mayoría de los casos se comprometen desde el Legislativo con destinación específica, saltando las políticas y concentrando las inversiones en construcciones, sin destinar los suficientes recursos a la organización, a la promoción y fomento y, en general a la construcción y consolidación de una cultura deportiva en el país”*. (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019), mostramos gráficamente las fuentes de financiación del sector así:



Ilustración 10. Fuentes de recursos para el sector deporte

### Objetivos Estratégicos del Plan Decenal

Uno de los propósitos de COLDEPORTES con el Plan decenal 2009 – 2019, es lograr un desarrollo armónico del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en todos los frentes para lo cual traza 32 varios objetivos estratégicos:

#### Objetivos estratégico institucionales

1. Reconocer en El Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Se propone junto con COC y el CPC, se conforme el comité Nacional de Recreación y la Comisión Nacional de Educación Física como organismos asesores del Sistema.
2. Establecer el registro Único para la inscripción de los organismos públicos y privados que conforman el Sistema Nacional del Deporte. Se implementará el Registro Único Nacional del Deporte (RUN–SND) para el registro de las organizaciones relacionadas con la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte escolar y social comunitario, el cual estará articulado con el Sistema Único de Acreditación y Certificación (SUAC).
3. Descentralizar y fortalecer la presencia institucional del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil. En desarrollo de los principios constitucionales de descentralización, se conformarán Juntas Asesoras del Deporte y la Recreación en aquellos municipios que carecen de un ente deportivo en los términos de la Ley 181 de 1995, como organismo asesor para la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales.
4. Promover la creación del Ministerio del Deporte. La subordinación de COLDEPORTES a otro Ministerio y a otras políticas, si bien representa una

experiencia de articulación, en términos de políticas, de gestión, de recursos, de eficiencia, de impacto, ésta subordinación condena al sector a la discrecionalidad del organismo superior y le priva de voz en el CONPES, en las sesiones del Consejo de Ministros, y su vocería en cualquier caso está en manos de otro organismo que también debe velar, defender y buscar respaldo para sus propias políticas como lo es el Ministerio de Cultura o en el pasado el Ministerio de Educación.

5. Crear un Observatorio Nacional de políticas públicas para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Un Observatorio Nacional para el seguimiento y evaluación permanente de las políticas del sector es un instrumento indispensable para racionalizar los objetivos y metas de las políticas y movilizar las estrategias de gestión en busca de los mismos resultados desde el nivel municipal hasta el nivel nacional.
6. Certificar los municipios para la asignación de los recursos para el sector. Quienes cumplan estándares de infraestructura, cuenten con un mínimo de organización, con un programa de mínimo vital y atiendan los lineamientos de la política, serán certificados y podrán beneficiarse de los recursos previstos para el sector.
7. Acreditar los servicios deportivos y recreativos de los organismos registrados que conforman el Sistema Nacional del Deporte. La necesidad de identificar estos servicios llena un vacío de la Ley del Deporte, que no alcanzó para época (1995), a caracterizar los actores del sistema y su vinculación o reconocimiento. En cada municipio se adelantará un inventario de servicios deportivos, recreativos, de actividad física y se establecerá la situación de la educación física en las instituciones de su jurisdicción, mediante estándares concertados en el marco del

Sistema Nacional del Deporte y coordinado en el nivel nacional por COLDEPORTES y en los niveles departamentales a través de los entes deportivos correspondientes.

8. Promover el reconocimiento deportivo entre los organismos del deporte asociado y la evaluación de los mecanismos de vigilancia y control. El reconocimiento deportivo debe fortalecerse incorporando políticas de promoción, asistencia técnica y movilización de los entes deportivos territoriales para que en su respectiva jurisdicción se garantice la organización y participación en los clubes o en las ligas según la competencia, buscando, como lo establece la Ley, una mayor democratización.
9. Coordinar a través de la Comisión Intersectorial de Actividad Física, la política de bienestar, salud, educación y desarrollo social. Los departamentos, en asocio con los sistemas de salud pública, de protección social y de educación, deberán liderar según las condiciones políticas de cada región, la protección y acompañamiento técnico para el desarrollo sostenible de programas públicos, privados y comunitarios de la actividad física regular.
10. Mantener canales efectivos de comunicación desde y entre los distintos componentes del Sistema Nacional del Deporte. El sector debe contar con un canal de televisión satelital como medio para contribuir a fortalecer sus capacidades, visibilizar el impacto de sus políticas, valorar nuestra rica diversidad y pluriculturalidad y fomentar una mirada desde las regiones, amplia e incluyente, que se traduzca cada vez más en políticas y estrategias de gestión.

11. Formular un documento CONPES para el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física, que incluya los lineamientos y objetivos del Plan Decenal. Un documento CONPES que incluya los lineamientos, programas y acciones del Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física, permitirá elevarlo a la categoría de política pública y de alguna manera irá convirtiéndolos en instrumentos vinculantes de gestión pública.
12. Garantizar el reconocimiento fiscal del deporte como gasto público social. El deporte y la recreación constituyen el quinto sector del gasto público social al tenor del artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, adicionado con el acto Legislativo 2 del año 2.000, que los declaró gasto público social; si bien se reconoce al deporte y la recreación como parte del gasto público social, ello no se viene expresando en las políticas económicas que lo invisibiliza en el rubro denominado ‘propósito general’.
13. Optimizar el uso de los recursos del sector. Una de las estrategias más exitosas es la racionalización de los recursos y su optimización mediante los mecanismos de focalización, priorización y coordinación; de manera complementaria a la focalización y priorización de la acción del Sistema Nacional del Deporte y de sus actores, es necesario concertar roles y funciones para evitar la repetitividad y el bajo impacto por la dispersión de esfuerzos.
14. Establecer estampilla pro deporte. Se propone formular un proyecto de Ley para el financiamiento, a través de la estampilla Pro deporte, de las políticas públicas del deporte, la recreación, educación física, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. COLDEPORTES mantendrá un banco de información para identificar



estas fuentes de recursos y acompañará técnica y legalmente a las entidades territoriales en su creación luego de la expedición de la respectiva Ley.

15. Crear el Fondo Social de infraestructura Deportiva y Recreativa Nacional. Es necesario equilibrar la inversión física y la inversión en promoción y fomento, de tal manera que los espacios y escenarios se conviertan en medios para los fines de la política pública, pero de ninguna manera su propósito. Si bien corresponde a las entidades territoriales la construcción y mantenimiento de la infraestructura básica social para la práctica del deporte y la recreación, normas superiores exigen que estas decisiones correspondan a políticas locales y nacionales derivadas de los planes de ordenamiento territorial y por supuesto, a las políticas que en la materia adopte el Sistema Nacional del Deporte.
16. Promover la vinculación y compromiso de la empresa privada en la financiación del sector. Por tal motivo se propone establecer un programa denominado ‘Alianza’ para la vinculación de la inversión privada al deporte, cuya finalidad será promover el desarrollo deportivo, la construcción y mantenimiento de la infraestructura, el patrocinio de grandes eventos, y la comercialización de marcas, productos y certámenes.

Los objetivos estratégicos para el fortalecimiento institucional del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física son bastante amplios, de cumplirse en un gran porcentaje, impactarían positivamente el sector, generando desarrollo deportivo en nuestro país.

Objetivos estratégicos para la recreación, el deporte comunitario y actividad física

17. Fomentar las prácticas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones. Los Juegos Recreativos y Deportivos Comunales, por realizarse cada cuatro años a partir del 2009, será el máximo evento del deporte social comunitario, direccionado por COLDEPORTES y la Confederación Nacional de Acción Comunal. Su énfasis será los deportes tradicionales y populares y su realización será compartida con los municipios (Fase municipal), departamentos (Fase departamental), regiones (Fase regional) y Nación (Fase nacional).
18. Fomentar y desarrollar la recreación con criterios de inclusión. La recreación se promoverá con criterios de inclusión social, a través de programas orientados a la población vulnerable, debido a su prelación en la atención del Estado a fin de que restituyan plenamente sus derechos y se estimulen oportunidades de inclusión social; es importante articular este programa a otras oportunidades de inclusión social de población desplazadas, negritudes, e indígenas entre otros.
19. Promover la universalización de la actividad física en el país. Se crearán programas de actividad física en los municipios a través de los 32 entes deportivos departamentales y del distrito capital, ya que se hace necesario estimular todas las formas que garanticen la inclusión de la actividad física regular en los hábitos y estilos de vida saludables de los ciudadanos, por sus bondades para el desarrollo humano, el crecimiento y bienestar, pero de manera urgente por la situación de sedentarismo e inactividad y sus consecuencias sobre la salud individual y colectiva.
20. Crear el programa de investigación y formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. Las instituciones, asociaciones o grupos

interesados en un programa de cofinanciación de proyectos deberán estar inscritos y certificados en el marco del Sistema Único de Acreditación y Certificación (SUAC).

21. Establecer el Sistema Nacional de Deporte Estudiantil. La propuesta será direccionada por COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano, ASCUN y los entes deportivos departamentales, distritales y municipales. El Sistema Nacional de Deportes Estudiantil debe convertirse en el mejor instrumento del Sistema Nacional del Deporte para promover y articular la detección temprana de talentos, especializar la práctica deportiva y focalizar y priorizar la intervención estatal y privada en esa materia.
22. Promover el desarrollo de la educación física a partir de los currículos escolares en todo el país. El programa de educación física que se impulsará desde el Sistema Nacional del Deporte con la participación de la Comisión Nacional de Educación Física, recomendará al Ministerio de Educación Nacional la conformación de una mesa de trabajo permanente para definir y concertar las recomendaciones que aseguren la inclusión, sostenibilidad, seguimiento y evaluación de estas acciones. Igualmente se propuso fortalecer los Centros de Educación Física e Iniciación Deportiva y Enriquecimiento Motriz, como estrategia para garantizar el derecho al juego, a la iniciación deportiva y al crecimiento integral desde los primeros años de vida.
23. Caracterizar los hábitos y estilos de vida saludable de los colombianos y colombianas. COLDEPORTES, en asocio con organismos del Sistema Nacional del Deporte, deberá adelantar un estudio sobre la prevalencia de los hábitos y estilos de vida saludables de los colombianos y colombianas. La caracterización y el análisis

de las tendencias servirán para la toma de decisiones sobre políticas para el mejoramiento de la oferta y muy particularmente de la calidad de los servicios ofertados.

24. Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física tienen un papel estratégico en el proceso de formación; de ahí su estímulo en las políticas educativas como complemento o activador de otras competencias. El Plan Decenal propone adelantar alianzas con el sector educativo para explorar y definir estas competencias, así como su inclusión en el modelo de formación de competencias ciudadanas.

El Plan Decenal realiza un diagnóstico sobre la situación de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario; que le impone importantes retos para el logro de unos objetivos estratégicos con visión 2019, los cuales sintetizaremos en la siguiente gráfica:

Programa 7. Colombia, una potencia deportiva continental	Programa 8. Modelo de organización y gestión del deporte asociado
25. Mejorar los logros deportivos de Colombia en los eventos competitivos del ciclo Olímpico y Paralímpico	30. Fortalecer la capacidad de gestión, planeación, evaluación, financiación y promoción de los organismos del deporte asociado
26. Armonizar el Plan Nacional de Medicina Deportiva a las metas de desarrollo deportivo orientadas al alto rendimiento	31. Elaborar el Mapa Deportivo Nacional
27. Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos mundiales, continentales y del ciclo Olímpico	32. Aprovechar la cooperación internacional para el intercambio y la promoción de oportunidades
28. Establecer el sistema de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas para el deporte de altos logros	
29. Construir, dotar y mantener instalaciones deportivas de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte contemporáneo	

*Ilustración 11. Objetivos estratégicos de los programas de lineamientos "Posicionamiento y Liderazgo deportivo"*

#### Objetivos estratégicos para el deporte asociado y el alto Rendimiento

25. Mejorar los logros deportivos de Colombia en los eventos competitivos del ciclo olímpico y paralímpico. COLDEPORTES, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano serán los encargados de diseñar y establecer las estrategias y acciones correspondientes para convertir a Colombia en una potencia continental.
26. Armonizar el Plan Nacional de Medicina Deportiva a las metas de desarrollo deportivo orientadas al alto rendimiento. Se recomendó a la Comisión Nacional Antidopaje, armonice su Plan Nacional de Medicina Deportiva al objetivo y las metas de la política pública del deporte de alto rendimiento, articulando sus estrategias al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan decenal.
27. Garantizar la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos mundiales, continentales y del ciclo olímpico. COLDEPORTES reglamentará concertadamente con los entes deportivos distritales, departamentales y los organismos nacionales del deporte asociado y del deporte paralímpico nacional, un programa de estímulos que incluya la participación y el reconocimiento en eventos nacionales e internacionales.
28. Establecer el sistema de detección de talentos y preparación de reservas estratégicas para el deporte de alto logro. La reserva deportiva del país debe ser apoyada a través de una alianza estratégica entre los organismos del deporte asociado y la estructura organizativa del deporte estudiantil, de tal manera que se fortalezcan los procesos de formación, participación y competición.

29. Construir, dotar y mantener instalaciones deportivas de acuerdo con las exigencias reglamentarias y de alta tecnología del deporte contemporáneo. La política de infraestructura deportiva especializada atenderá los lineamientos para su actualización, optimización, mantenimiento y construcción, en caso de ser necesario, para atender los eventos nacionales y los certámenes en que se haya comprometido el país.
30. Fortalecer la capacidad de gestión, planeación, evaluación, financiación y promoción de los organismos del deporte asociado. El mejoramiento de la gestión del deporte asociado exige la formación y actualización de la dirigencia deportiva, la articulación institucional y el diseño de nuevas formas de gestión. Entre otros propone los siguientes programas: ‘Dirigente’ para la cualificación y el fortalecimiento de las capacidades de gestión del talento humano técnico y científico, encargado de los procesos de desarrollo deportivo del país. ‘Técnicos Deportivos’ para la formación continuada de los entrenadores, es un reconocimiento del Plan a la importancia del entrenador como garante de los procesos de entrenamiento y la consecución de altos logros deportivos. ‘Corporación Juegos Nacionales’ de economía mixta, que asuma la administración de los juegos deportivos nacionales, con la participación de los Comités Olímpicos y Paralímpicos entre otros.
31. Elaborar mapa deportivo nacional. El mapa deportivo nacional tiene como propósito priorizar la organización y las inversiones hacia el alto rendimiento en aquellos deportes y regiones de acuerdo con sus ventajas y fortalezas, y servirá de fuente geográfica referencial para la implementación de planes de investigación, desarrollo

tecnológico, capacitación, medicina y ciencias aplicadas al deporte, que se deriven de las políticas deportivas orientadas al deporte de alto rendimiento.

32. Aprovechar la cooperación internacional para el intercambio y la promoción de oportunidades. Uno de los recursos más importantes para el financiamiento del deporte y la preparación de deportistas y de sus técnicos, entrenadores y dirigentes proviene de la fuente de cooperación internacional pública y privada.

Este Plan Decenal 2009 – 2019, logra un completo diagnóstico del deporte asociado y de alto rendimiento, lo que permite formular unos objetivos estratégicos que denomina *‘posicionamiento y liderazgo deportivo’*; relacionados en la siguiente gráfica:

Programa 4. Cobertura de la oferta	Programa 5. Calidad de la oferta	Programa 6. Cultura de hábitos y estilos de vida saludable
17. Fomentar las prácticas del deporte social comunitario en sus múltiples manifestaciones	20. Crear el programa de investigación y formación para el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física	22. Promover el desarrollo de la educación física a partir de los currículos escolares en todo el país
18. Fomentar y desarrollar la recreación, con criterios de inclusión	21. Establecer el Sistema Nacional de Deporte Estudiantil	23. Caracterizar los hábitos y estilos de vida saludables de los colombianos y colombianas
19. Promover la universalización de la actividad física en el país		24. Incentivar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física

Ilustración 12. Objetivos estratégicos de los programas de lineamiento para la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte comunitario

Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de Paz 2018 –2028

Los objetivos estratégicos por desarrollar para el cumplimiento de metas hasta el año 2019, constituye un verdadero reto, que de cumplirse se lograría un importante desarrollo deportivo, no obstante hoy en el año 2020, COLDEPORTES desde el año 2014 sin el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados en su primer plan, sin evaluar los resultados y retroalimentar su plan de acción, se embarcó en la tarea de diseñar un nuevo Plan Decenal denominado: “*Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de Paz 2018-2028*”. (Política Pública Nacional del Deporte 2018 - 2028)

No es mucho lo que ha cambiado el diagnóstico frente a la problemática que enfrenta el deporte colombiano en la actualidad.

COLDEPORTES, hoy Ministerio del Deporte, bajo el liderazgo de la Subdirección General, la cual en cumplimiento al artículo 15 del decreto 4183 de 2011, que en su numeral seis establece como función de la Subdirección General “*Orientar la formulación de documentos de política, en Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre que orienten las acciones del Gobierno hacia la articulación y coordinación de políticas públicas, con una visión de Estado en el largo plazo*”, (Decreto Reglamentario 4183 de 2011) elabora un documento denominado Política Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de Paz 2018-2028, el cual constituye un nuevo Plan Decenal, “*...desde el despacho de la Subdirección General se han generado diferentes estrategias tendientes a la formulación, implementación y*



*evaluación de políticas públicas sectoriales de alta calidad y con un énfasis en la generación de valor público por medio de la toma de decisiones informada...*” . (Decreto Reglamentario 4183 de 2011). No obstante, encontramos muchas similitudes con relación al primer Plan Decenal 2009-2019, aunque lo expresa en su presentación no hay clara identificación de los actores ni la metodología que se utilizaron para el diseño y estructuración de las políticas públicas plasmadas en el documento del nuevo Plan Decenal: *“La presente política pública del deporte es resultado del trabajo colaborativo y participativo entre Coldeportes, la ciudadanía, entes territoriales, actores públicos y privados, y miembros de la academia, con el fin de formular una política en materia del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre capacitada para fortalecer el Sistema Nacional del Deporte, a Coldeportes, las entidades territoriales y aportar al desarrollo humano de los deportistas y la ciudadanía colombiana”*. (Política Pública Nacional del Deporte 2018 - 2028), Las políticas públicas deben construirse colectivamente con la participación real de todos los actores: *“para una mejor comprensión del proceso de elaboración de las Políticas Públicas y de las decisiones adoptadas, se debe iniciar con el estudio de los actores que intervienen en el proceso de las mismas; Sus ideas expresan los problemas a resolver además de las instituciones que delimitan las acciones factibles, así como calificar los comportamientos de los actores involucrados”* (Política Pública Nacional del Deporte 2018 - 2028), lo cual le da mayor legitimidad y una gran probabilidad de éxito. Sin la participación activa de los ciudadanos en el diseño e implementación de políticas públicas, en este caso del deporte y la recreación, se reduce notoriamente las probabilidades de éxito; [...] *“cuando la voz de los ciudadanos es tomada en cuenta como insumo fundamental para la toma de decisiones de*

*política pública, de manera legítima y efectiva, se hace evidente el enorme potencial e interés de los mismos ciudadanos para participar en la construcción colectiva de las decisiones que los afectan. Si esos canales se prueban efectivos, los mismos ciudadanos demandarán su fortalecimiento permanente” (Política Pública Nacional del Deporte 2018 - 2028)*

Los objetivos y metas del Plan Decenal 2018-2028 frente al Plan Decenal 2009-2019 no difieren mucho, siendo mucho más específicas y estructuradas las Plan 2009-2019, en parte a la realidad identificada, producto de un diagnóstico donde intervienen diversos actores plenamente identificados: La construcción del Plan Decenal para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en Colombia, se fundamentó en los siguientes criterios:

1. Consulta nacional descentralizada, que incorporó todos los departamentos.
2. Discusión pública, ampliamente participativa, a través del Sistema Nacional del Deporte.
3. Horizonte de planeación orientado al 2019, de tal manera que articule a la visión II Centenario y se promueva su inclusión en las agendas públicas nacionales.
4. Facilitación del diálogo con apoyo de la academia, gracias a su experiencia y el conocimiento sobre la problemática del sector, derivada de la investigación, la formación del talento humano, y la participación deportiva de estudiantes y docentes.
5. Reconocimiento de los esfuerzos institucionales del COLDEPORTES, de los entes deportivos territoriales, del sector privado y de la comunidad para canalizar las

demandas del sector y las recomendaciones para su fortalecimiento, reorientación y gestión. “... se elaboró un documento base para la consulta, la cual incluyó una aproximación diagnóstica sobre la situación de las políticas sectoriales, y se definieron: el cronograma para la consulta descentralizada, los términos de la convocatoria, que fueron ampliamente difundidos, y el cuestionario para los grupos de trabajo en las diferentes mesas regionales y foros especializados” (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019). Esta clara metodología contribuye a la realización de un documento, cuyos resultados es un Plan Decenal que proyecta unas políticas públicas mediante programas y proyectos encaminados a solucionar la problemática del sector: “... Colombia necesita proyectar al sector como estrategia para construir oportunidades de participación social, garantizando su acceso y práctica en condiciones dignas para la niñez, la juventud, los adultos, las personas en situación vulnerable o de discapacidad, las mujeres. El deporte, la recreación, la educación física y la actividad física deben ser considerados bienes socialmente necesarios, subordinados a la política social y de manera especial al desarrollo humano, la convivencia y la paz” (Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019). A pesar de las buenas ideas, buenos proyectos, buenos programas del Plan Decenal 2009-2019, queda una deuda frente al deporte colombiano porque los objetivos estratégicos no se han cumplido en un gran porcentaje, cuando ya está elaborado un

nuevo Plan Decenal donde prácticamente solo formula cinco líneas de acción que se transforman en los actuales programas que viene ejecutando la entidad.



Ilustración 13. Líneas estratégicas de la política pública nacional 2018-2028

#### Experiencia exitosa en Bogotá:

hay que reconocer que, en medio de las dificultades, limitaciones que no ha permitido un verdadero desarrollo deportivo en muchas regiones de Colombia, particularmente en el diseño e implementación de políticas públicas en sector del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo por diversas razones que hemos expuestos e identificados a lo largo de esta investigación; si encontramos varias

experiencias exitosas que vale la pena mencionar y analizar como ejemplo para ser replicadas en varias regiones del país a través de sus entes territoriales.

Vamos empezar por Bogotá, D.C. la cual como capital de nuestro país y gracias a una sólida estructura administrativa, organizativa y al gran presupuesto que maneja para el área, el cual supera al del propio Ministerio del Deportes, anteriormente COLDEPORTES, ha podido implementar políticas públicas, programas y proyectos que le han permitido ampliar su cobertura universal en el acceso de millones de ciudadanos al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Siguiendo el ejemplo del nivel central, en el año 2009, Bogotá también elaboró su propio Plan Decenal; denominado: *‘Bogotá más activa. Política pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019’* (Bogota Activa 2009 - 2019); cuyo principal objetivo era aumentar la cobertura en la práctica deportiva para el mejoramiento de la calidad de vida en virtud de un problema de sedentarismo detectado entre sus habitantes.

Dicho plan va enfocado también a un tema de prevención en salud pública, un estudio que realizó la Fundación FES Social estimó *“que el 20,1% de las muertes en Bogotá son causadas por enfermedades que se pueden atribuir a la inactividad física”* (Bogota Activa 2009 - 2019). El éxito de muchas políticas públicas, está determinada por la legitimidad de la misma, lo cual lo da la mayor cantidad de actores participantes en la misma, para el caso de Bogotá en la construcción de su Plan Decenal participaron 5.161 personas de las veinte localidades: *“dicho programa, enmarcó un proceso de recolección de información entre octubre y diciembre de 2008 en las veinte localidades de la ciudad, con la participación de 5.161 personas entre grupos comunitarios y expertos sectoriales”*

(Bogota Activa 2009 - 2019). Los resultados del proceso de concertación y participación con los diferentes actores “...quedaron consignados en los siguientes objetivos...” (Bogota Activa 2009 - 2019):

- a. Aumentar la participación: incrementar la accesibilidad de los habitantes de Bogotá al deporte, la recreación y la actividad física, garantizando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos
- b. Fortalecer la institucionalidad: cualificar las organizaciones del sector, para garantizar el logro de los objetivos de la política pública “Bogotá más activa”.
- c. Ampliar la formación: aumentar las competencias de las personas, las comunidades y las instituciones, para la realización de gestiones que maximicen los beneficios del deporte, la recreación y la actividad física en las comunidades.
- d. Optimizar la información y la comunicación: mejorar los sistemas y procesos de información y comunicación del sector que favorezcan la toma de decisiones y promuevan los beneficios, programas y resultados del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá.
- e. Mejorar los parques, escenarios y entornos: aumentar el número y las calidades físicas y ambientales de los parques, escenarios y entornos que estimulen el uso adecuado y el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física.

Para el cumplimiento de los objetivos trazados, con el insumo de la información que generaron un diagnóstico, permitió al equipo multidisciplinario de la entidad, Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRD, estructurar un plan de acción a corto, mediano y

largo plazo, mediante el diseño y estructuración de programas y proyectos para ampliar la oferta de servicios de la entidad hacia los ciudadanos con alto estándar de calidad para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá. A continuación, relacionamos los programas, proyectos y eventos de mayor impacto en el cumplimiento de metas del Plan Decenal ‘Bogotá más activa. Política pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 – 2019’. Es importante mencionar como antecedente que, en el año 2003, en la alcaldía de Antanas Mockus, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 107 del 2003 se creó el Sistema Distrital del Deporte, como el conjunto de organismos articulados entre sí, disposiciones y acciones para permitir el acceso de la comunidad al deporte.

- Programa Rendimiento Deportivo: este programa fue creado para apoyar los procesos de preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento del registro de Bogotá, pertenecientes a las 44 ligas del Distrito Capital.
- Deporte Escolar: programa que integra distintas estrategias con el fin de brindar oportunidades de participación en competencias deportivas, desarrollo de festivales y mini deportes, que propician en el escolar procesos motrices, técnicos y cognitivos que le permiten de manera integral el aporte a la formación, a través del deporte.
- Muévete Bogotá: el programa Muévete Bogotá es una estrategia pedagógica, promocional y de intervención que busca modificar los comportamientos frente a la actividad física y disminuir el comportamiento sedentario de los habitantes de Bogotá a través de la inclusión en la rutina diaria por lo menos 150 minutos semanales de intensidad moderada o 75 minutos de intensidad vigorosa en adultos,

60 minutos al día de intensidad moderada a vigorosa en niños y adolescentes y promover hábitos de vida activa desde primera infancia, con el propósito de aportar en el mejoramiento de la calidad y expectativa de vida.

- **Deporte Formativo:** integra varios programas; escuelas de mi barrio, escuelas avaladas, natación, nuevas tendencias deportivas, forma parte de la estrategia del proyecto 'Bogotá Mejor para Todos', que busca integrar actividades de impacto, como oferta institucional al servicio de la comunidad, en especial la población con poca atención por el sector oficial y en donde el espacio público se convierte en escenarios propicios para desarrollar acciones entorno al deporte.
- **Tiempo Escolar Complementario TEC:** Tiempo Escolar Complementario (TEC) es un proyecto de inversión de la Alcaldía Mayor de Bogotá y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) que, a través de estrategias de uso del tiempo por medio de la oferta de alternativas de deporte y actividad física, refuerza el trabajo en valores y competencias; y la identificación de fortalezas y potencialidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Bogotá. El proyecto se desarrolla de manera articulada con la Secretaria de Educación Distrital y es llevado a cabo en las Instituciones Educativas Distritales y en los escenarios del Sistema Distrital de Parques de la ciudad.
- **Deporte Social Comunitario:** lo integra los programas torneos deportivos interbarrios y Bogotá corre, promueve espacios de participación, a través de actividades deportivas no estandarizadas en el deporte competitivo, con el fin de



propiciar la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios bogotanos.

- Ciclo vía Bogotana: reconocida en el año 2003 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, al programa más reconocido y exitoso; la OMS (Organización Mundial de la Salud), La red de Actividad Física de las Américas (RAFA/PANA), reconoce con el máximo galardón a Ciclo vía, como el programa que contribuye a que la ciudad de Bogotá, sea la más Activa y saludable de las Américas.
- Eventos Metropolitanos: lo integral festival de verano y eventos de navidad; estas actividades se caracterizan por ofrecer espectáculos impactantes que, por su calidad, cubrimiento e importancia, son de interés distrital, es decir que reúne población de las diferentes localidades de la ciudad.
- Recreo vías: este programa busca promover, generar hábitos y estilos saludables a través de la práctica de la actividad física dirigida y musicalizada en espacios acondicionados y adecuados para la práctica libre, voluntaria y de fácil acceso, en diferentes horarios y jornadas durante la semana con una metodología variada y apropiada para la comunidad participante e interesada.
- Recreación: con programas diferenciados dirigidos a la juventud, persona mayor, para la infancia, recreación comunitaria, recreación incluyente, estos programas buscan el mejoramiento de la calidad de vida, mantenimiento y fortalecimiento de hábitos de vida saludable, participación socio familiar y liderazgo.

- **Ciclo experiencias:** incluye varios programas; cronoescalada, ecotravesía, expedición a Sumapaz, Bogotá Master Bike, Pink Bike Fest; es un conjunto de eventos recreativos y de actividad física en bicicleta que tienen por objetivo contribuir al desarrollo de la recreación como propósito de la administración distrital de lograr convertir a Bogotá, como la capital americana de la bicicleta, por cultura y el número de personas que utilizan las bicicletas en todos los ámbitos.
- **Escuela de la bicicleta:** Formar a niños, jóvenes y adultos en el manejo de la bicicleta, a través de técnicas que les permitan desarrollar habilidades y destrezas básicas, así como en el conocimiento y aplicación de normas y condiciones de seguridad, con el fin de garantizar un adecuado manejo de la bicicleta e incrementar su uso permanente en el espacio público de la ciudad, como elemento que permita recrearse y realizar actividad física y así posicionar a Bogotá como la capital ciclista de América.
- **Vacaciones Recreativas:** durante los recesos escolares las niñas y niños cuentan con una oferta de actividades recreativas, utilizando como estrategia la lúdica, en temas como: el cuidado del medio ambiente y la naturaleza, trabajo en equipo, fortalecimiento de valores e inclusión, entre otros.
- **Red Distrital de Parques:** Bogotá dispone de 5.134 parques de carácter público para que los residentes en la ciudad dispongan de adecuados espacios donde aprovechar su tiempo libre. Se encuentran distribuidos en 19 de las 20 localidades de la ciudad, conformando el Sistema Distrital de Parques. De ellos, 108 son administrados por el

IDRD, a través de la Subdirección de Parques y Escenarios, encargada de su preservación y mantenimiento, así como de su aprovechamiento económico.

- **Gestión Social:** promueve el ejercicio de participación incidente de la ciudadanía y fortalece procesos de corresponsabilidad entre el ciudadano y el Distrito, para hacer del Sistema Distrital de Parques un espacio público que mejore la calidad de vida de toda la comunidad.



*Ilustración 14. Ciclistas en Bogotá*



*Ilustración 15. Media Maratón de Bogotá*

### Experiencia exitosa en Cali

La ciudad de Cali es una de las ciudades pioneras en desarrollo deportivo, el primer evento de gran impacto que se organizó en Colombia, fueron los VI Juegos Panamericanos, los cuales se realizaron en Cali entre el 30 de julio y 13 de agosto del año 1971, donde

participaron 32 países, un total de 2.935 deportistas en 17 disciplinas deportivas; este evento sin lugar a dudas colocó esta ciudad en un lugar de honor, quedando con una excelente infraestructura deportiva, que le dio el impulso para posteriormente convertirse en una de las ciudades y su Departamento con mayor liderazgo deportivo en el país.

En concordancia con el nivel central, con el gobierno nacional, Cali de manera articulada, también diseñó su plan decenal donde están dadas las directrices y políticas públicas del sector; el primero fue el “*El Plan Local del Deporte, la Recreación y la Educación Física del Municipio de Santiago de Cali 2008 – 2019*”, (Acuerdo 227 de 2007) adoptado por el Concejo Municipal. El plan en su artículo 2 establece las siguientes actividades:

1. Juegos de tercera edad cada año.
2. Juegos intercolegiados para preescolar, primaria y bachillerato cada año.
3. Juegos interuniversitarios cada año.
4. Juegos para personas con discapacidad cada año.
5. Juegos populares de Santiago de Cali intercomunas cada 2 años impares.
6. Juegos interbarriales por comunas cada 2 años pares.
7. La ejecución de una ciclovida central y una por comuna, cada domingo.
8. Crear un centro de formación e iniciación deportiva por cada comuna de Santiago de Cali.
9. Realizar un evento de carácter mundial o panamericano en la ciudad.
10. Implantar un banco de implementos deportivos para cada comuna con material básico de implementos deportivos renovable cada 2 años.

11. Sostener un proyecto de apoyo a coordinadores de deporte y recreación por cada comuna y tres de corregimientos, uno por comuna.
12. Crear un comité de deportes y recreación central de Santiago de Cali, de tal razón que cada comuna cuente con representante y, además, se designe un delegado de alto rendimiento de las cajas de compensación del área de recreación y el área de educación física.
13. Adoptar una política clara para la administración de escenarios deportivos y de recreación, con contratos que otorguen parámetros de responsabilidades a quienes se encarguen de dicha administración.
14. Feria del deporte extremo cada año.

De igual forma y en concordancia con el Plan Decenal 2008 – 2019 de COLDEPORTES, el Plan de Cali también define unos objetivos estratégicos en su artículo 3 así:

- a) Construcción de Redes para generación de capital social, que permita afianzar prácticas de comportamiento del individuo en relación con la institución y la comunidad y que genere confianza e interacción entre sectores.
- b) Integración de la población en general y en particular de grupos marginados desplazados, menos favorecidos, en riesgo, con discapacidad y grupos de reinsertados a la vida civil y dará participación efectiva y formal a los comités comunales de deportes que tengan asiento en los comités de Planificación Territorial de cada comuna y corregimiento.

- c) Posicionar nuevamente a Cali como ciudad deportiva nacional y anfitriona del deporte a nivel nacional e internacional, que ofrezca eventos deportivos que sirvan de reactivadores de la economía local.
- d) Afianzamiento del deporte y la competición de alto rendimiento, creando mecanismos de apoyo que permitan su planeación y práctica, estimulando la vocación y la disciplina deportiva fomentando así la formación de los semilleros de nuevos campeones.
- e) Fortalecimiento de la actividad deportiva escolar por medio de procesos continuos en los centros docentes de carácter público y privado, que se constituyan en minimizadores de riesgos.
- f) Planeación y programación de ofertas de servicios deportivos para el adulto mayor, atendiendo a los niveles de mantenimiento de una buena salud, rehabilitación física y recuperación de adultos con patologías más frecuentes.
- g) Promoción del Deporte en familia y facilidad para la práctica deportiva de la mujer cabeza de hogar.

Este interesante el diseño del modelo de Gestión Pública del Deporte en cuanto a la planificación de su calendario deportivo, la asignación de recursos, la vigilancia y control para el estricto cumplimiento del plan, tal y como lo establece el artículo 6:

*CALENDARIO DEPORTIVO. “La Secretaría de Deportes de la Alcaldía de Santiago de Cali, diseñará anualmente un CALENDARIO DEPORTIVO, que tendrá que ser presentado antes del 1º de Octubre anterior a cada vigencia ante el Concejo Municipal previo concepto favorable del Comité Municipal para el Fomento de la recreación, la práctica del*

*Deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física. Este calendario será considerado y aprobado para inclusión en el Plan de Desarrollo correspondiente y en los Planes de Inversión de cada año por el Comité Técnico de la Secretaría de Deporte y Recreación”. Artículo 7. VIGILANCIA Y CONTROL. “La Personería Municipal de Santiago de Cali y la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali, ejercerá la vigilancia en la ejecución de lo ordenado en el presente Acuerdo y realizará un estricto control de acuerdo con la competencia otorgada en la Ley a cada una de ellas, no solo a las Dependencias Municipales, sino a las entidades privadas y de economía mixta o personas naturales o jurídicas que ejecuten proyectos descrito en este acto administrativo”. (Acuerdo 227 de 2007)*

Este interesante y a la vez tomado de ejemplo como al elevarse un Plan Decenal de Deporte a Acuerdo aprobado por el Concejo Municipal y en este caso presentar previamente al Concejo el plan Anual de actividades e incluirlo al Plan de Desarrollo correspondiente, le da esa pluralidad y legitimidad institucional que a su vez cuenta con la vigilancia de los entes de control para su cumplimiento.

Otro aspecto relevante en este Plan del Deporte Local, es la definición de las actividades y planes estratégicos, lo que permite simplificar el modelo de gestión pública del deporte.

Finalmente, en un juicioso ejercicio, después de realizar un diagnóstico desde el Observatorio del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, también en concordancia con el Plan Decenal de Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte, denominado: Política

Pública Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, hacia un territorio de Paz 2018 – 2028.

Al igual que en la ciudad de Bogotá, este nuevo Plan, contó con una diversidad de actores, para su formulación, así lo podemos evidenciar en la justificación del proyecto de acuerdo: ‘...*La presente formulación de política pública se realizó con la pretensión de responder a las expectativas de los actores consultados: la comunidad, los beneficiarios de los programas de talento, grupos poblacionales indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, víctimas de conflicto, miembros de grupos LGTBI, así como grupos considerados vulnerables ( habitantes de calle, personas consumidoras de SPA y penitenciarios).*

*Asimismo, se consultó a académicos e investigadores y empresas del sector, así como a los clubes, las ligas y a las cajas de compensación’.* (Políticas Públicas del Deporte Cali 2019)

Esta riqueza de actores le da al plan y las políticas públicas del sector ese enfoque diferencial e inclusión social, que son de vital importancia en nuestra sociedad.

Este proyecto de Acuerdo “*por medio del cual se adopta la política pública para el fomento del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Santiago de Cali*” (Políticas Públicas del Deporte Cali 2019). Es sucinto y establece unos objetivos específicos:

- Fomentar el deporte, la recreación, y la actividad física para el desarrollo social.
- Robustecer a Santiago de Cali como capital americana del deporte.
- Apoyar las iniciativas académicas y de investigación de instituciones vinculadas al deporte y la recreación.
- Fortalecer el deporte institucional y de alto rendimiento.
- Garantizar la sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas.



Cuenta con un plan estratégico sustentado en cinco puntos.

- Fomento del desarrollo social a través del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.
- Gestión del conocimiento en deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.
- Fortalecimiento del deporte institucional y desarrollo deportivo de alto rendimiento.
- Sostenibilidad de las instalaciones deportivas y recreativas.

Cali verdaderamente va por un buen camino y hoy es una de las potencias deportivas de Colombia, sin lugar a dudas el desarrollo deportivo se logra mediante el diseño, formulación e implementación de políticas públicas en donde todos los actores se comprometan y sean partícipes de los programas y proyectos que de ellas se deriven para el fortalecimiento del sector.

Estas son algunas de las razones que desatacan a Cali como ejemplo y modelo deportivo, razón por la cual se menciona como experiencia exitosa en Colombia:

El periódico El Tiempo, en su artículo titulado: El deporte es insignia para la ‘Sultana del Valle en estos 483’ años, publicado el 25 de Julio del 2019. Nos das razones del ¿por qué?, fue declarada por la asociación Aces Europe, entidad sin ánimo de lucro con sede en Bruselas como: ‘*Capital Deportiva de América para el 2019*’. (Redacción El Tiempo, 2019)

Sede de grandes eventos deportivos:

- 1971: VI Juegos Panamericanos.

- 1975: Campeonato Mundial de Natación.
- 1995. Campeonato Mundial de Lucha
- 1995: Campeonato Mundial de Rugby
- 1995: Primeros Juegos del Pacifico
- 1997: Campeonato Mundial de Racquetbol
- 2001: Copa América de Futbol
- 2007: XVIII Campeonato Mundial de Patinaje.
- 2011: XVIII Copa Mundial de Futbol Sub 20
- 2013: Juegos Mundiales de Cali
- 2014: XV Sudamericano de Futsal
- 2015: Campeonato Mundial Juvenil de Atletismo
- 2015: Campeonato Mundial de Rugby Subacuático
- 2015: Campeonato Mundial de Patinaje Artístico
- 2016: Copa Mundial de Futbol Sala FIFA.

*‘Además, la ciudad se destacó por sus 14 programas deportivos gratuitos con enfoque social e inclusión que evidencian la masificación y promoción de la práctica de la actividad deportiva, el desarrollo, uso y apropiación de escenarios deportivos comunitarios y de alto rendimiento que buscan estimular el deporte para todos los habitantes’ (Redaccion El Tiempo, 2019).*

Finalmente vale la pena resaltar que Cali cuenta con la única Institución de Educación Superior especializada en deporte: La Escuela Nacional del Deporte; es reconocida como Distrito Deportivo, y estuvo postulada y reclamando ser la sede administrativa del recién creado Ministerio del Deporte.



*Ilustración 16. Deportistas Estadio Pascual Guerrero en Cali*

Hacia la construcción de un modelo exitoso de políticas públicas en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre

Aunque en Colombia existe todo el potencial ser modelo Latinoamericano en el sector del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, falta ‘organizar la casa’, como se dice coloquialmente.

Desde el inicio de las primeras manifestaciones deportivas a finales del siglo XIX hasta nuestros días se ha venido avanzando, pero aun no logramos esa madurez necesaria para que el deporte verdaderamente cumpla su función social.

Los beneficios del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre son indiscutibles, y así lo reafirma la Organización Mundial de la Salud con centenares de estudios e investigaciones sobre sus virtudes en el campo de la

salud.

Colombia ha tenido una larga historia de éxitos gracias a grandes deportistas que nos han representados en certámenes internacionales; quien no recuerda las emocionantes peleas de Antonio Cervantes 'Kid' Pambele, por solo mencionar un boxeador, las gestas en ciclismo de Lucho Herrera, Fabio Parra, Nairo Quintana y Egan Bernal, los grandes

triumfos de nuestros patinadores, los apasionantes partidos de nuestra Selección Colombia de Fútbol, las heroicas carreras automovilísticas de Juan Pablo Montoya, las medallas de nuestros grandes deportistas olímpicos, los impresionantes jonrones en las grandes ligas de nuestro beisbolista Edgar Rentería, por mencionar solo algunos entre muchos colombianos que nos permitieron celebrar y hasta llorar de la emoción.

La dimensión económica del deporte ha adquirido el rotulo de la gran industria del entretenimiento, gracias a la evolución tecnológica y de los medios de comunicación, donde se manejan cifras exorbitantes y donde millones de niños y jóvenes quieren emular a sus ídolos del deporte y ver en éste como un proyecto de vida.

En la gran mayoría de los países, para el Estado el deporte y la recreación son derechos adquiridos constitucionalmente para todos sus ciudadanos y es su deber garantizarles ese derecho e incorporarlo al gasto público social en sus planes de desarrollo.

Como lo hemos visto a lo largo del desarrollo de esta investigación, Colombia ha entrado a ese círculo desde el año 1991 al incorporar el deporte y la recreación en la Constitución Política.

Nace por primera vez la ‘Ley del Deporte’ en el año 1995 para darle una organización al sector, creando el Sistema Nacional del Deporte, para que a partir de ahí se dieran todos los lineamientos, programas, proyectos y especialmente se diseñaran, formularan e implementaran las políticas públicas para el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en nuestro país.

Desde al año 1968 se crea el ente encargado de administrar el sector, al que siempre llamaron COLDEPORTES pero que tuvo muchas transformaciones en consonancia con las nuevas responsabilidades que debería asumir dentro de los diferentes marcos normativos y la dinámica socio política imperante en cada momento histórico hasta transformarse en el Ministerio del Deporte.

Como ente rector del deporte en Colombia el Ministerio del Deporte quedó en primera instancia entre otras muchas funciones la formular, coordinar la ejecución y

evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, la actividad física, y el aprovechamiento del tiempo libre.

Aunque se han dado en los últimos quince años la entidad ha realizado dos importantes planes decenales, donde plasma unas políticas públicas para sector y establece el cumplimiento de unas metas, aún sigue construyendo planes decenales, pero se evidencia una desarticulación y falta de coordinación con los entes territoriales para la unificación de políticas públicas que den soluciones a las necesidades y problemática del sector.

Es menester reconocer los esfuerzos de ciudades y departamentos que recurriendo al liderazgo de muchos y la voluntad política de sus dirigentes han logrado avanzar.

## Glosario y Definiciones

El deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, aunque todos forman una misma familia, tienen definiciones que es necesario conocer, tienen sus diferencias porque no existe una unidad de criterio entre los diferentes autores e investigadores ya que por el dinamismo social y el mundo cambiante en que vivimos, adquieren una funcionalidad dependiendo del entorno y las necesidades individuales o colectivas de un determinado espacio territorial y sus características socio-culturales; pero nosotros vamos a definirla tal y como están en los aspectos conceptuales de la Ley 181 de 1995, conocida también como la 'Ley del Deporte'. (Ley 181 de 1995)

- **Recreación:** Título II Artículo 5°. “Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.”
- **El aprovechamiento del tiempo libre.** “Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica”.
- **La educación extraescolar.** “Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que

éste incorpore sus ideas valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones”.

- **La educación Física:** Título III artículo 10. “Entiéndase por Educación Física la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994”.
- **Deporte:** Título IV artículo 15. “El deporte en general. es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”.
- **Deporte formativo.** Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.
- **Deporte social comunitario.** Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración,



descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

- **Deporte asociado.** Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.
- **Deporte competitivo.** Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.
- **Deporte de alto rendimiento.** Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.
- **Deporte aficionado.** Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.
- **Deporte profesional.** Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.

## Conclusiones

Es necesario conocer y profundizar en los conceptos de políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para lograr un óptimo diseño y aplicación de las mismas.

El diseño y la implementación de políticas públicas en materia de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en los planes de desarrollo y de gobierno son necesarias para un desarrollo de este sector, se reflejará en mejores indicadores de convivencia, salud pública y en mayores logros en el deporte de alto rendimiento que consoliden al país como una potencia deportiva a nivel continental.

Los beneficios del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre son indiscutibles, y así lo reafirma la Organización Mundial de la Salud con centenares de estudios e investigaciones sobre sus virtudes en el campo de la salud.

Falta mayor concientización por parte de nuestros gobernantes y funcionarios públicos sobre la importancia del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida en los habitantes de sus entes territoriales.

Es necesario un esfuerzo del gobierno central para el cumplimiento de metas en el ciclo olímpico actualmente está en el puesto 23 en la tabla de los juegos olímpicos, llegue por lo menos al puesto 15, y así seguir escalando posiciones, se necesita un buen aporte, administración de los recursos y políticas públicas en relación con el tema, tanto nacional como a nivel territorial.

Aunque se han dado en los últimos quince años la entidad ha realizado dos importantes planes decenales, donde plasma unas políticas públicas para sector y establece el cumplimiento de unas metas, aún sigue construyendo planes decenales, pero se evidencia una desarticulación y falta de coordinación con los entes territoriales para la unificación de políticas públicas que den soluciones a las necesidades y problemática del sector.

Teniendo en cuenta que el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre es un mandato constitucional, es necesario que en todos los programas de gobierno se incorporen planes y programas para el desarrollo del sector, por lo tanto, hay que hacer un alto en el camino y evaluar las experiencia y políticas que se han impulsado desde el Estado en concordancia con toda la normatividad existente.

Nuestro país necesita proyectar al sector como estrategia para construir oportunidades de participación social, garantizando el acceso y práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en condiciones digna para todos los habitantes de Colombia.

La dimensión económica del deporte ha adquirido el rotulo de la gran industria del entretenimiento, gracias a la evolución tecnológica y de los medios de comunicación, donde se manejan cifras exorbitantes y donde millones de niños y jóvenes quieren emular a sus ídolos del deporte y ver en éste como un proyecto de vida.

### Listado de Referencias

- 1057 de 1985. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- 1387 de 1970. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Acto Legislativo 2 del 2000. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1825517>
- Acuerdo 227 de 2007. (s.f.). <http://www.concejodecali.gov.co>. Obtenido de [http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Acuerdos/acuerdos\\_2007](http://www.concejodecali.gov.co/Documentos/Acuerdos/acuerdos_2007)
- Arroyabe, S. (2011). Las Políticas públicas en Colombia: insuficiencias y desafíos. Forum.
- Artículo 2 CPC. (s.f.). <https://www.constitucioncolombia.com>. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-1/capitulo-0/articulo-2>
- Bogota Activa 2009 - 2019. (s.f.). <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co>. Obtenido de [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos\\_transparencia/politica\\_publica\\_de\\_deporte\\_recreacion\\_y\\_actividad\\_fisica\\_2009-2019.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/documentos_transparencia/politica_publica_de_deporte_recreacion_y_actividad_fisica_2009-2019.pdf)
- Cagigal, J. M. (1981). ¡OH DEPORTE! ANATOMÍA DE UN GIGANTE. En J. M. Cagigal, ¡OH DEPORTE! ANATOMÍA DE UN GIGANTE (pág. 15). Valladolid: Edición Española.
- Carrillo, J. P. (2004). El deportes base en el proyecto de vida: un discurso teórico . EFDeportes.com.
- Chiavenato, I. (2006). INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN . Mexico: Mc Graw Hill.
- Constitucion Política de Colombia 1991. (s.f.). <https://dapre.presidencia.gov.co>. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf>
- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. (s.f.). ARTICULO 52 DEL CAPITULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DE TITULO 2.
- Decreto 045 y 2177 de 1962. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 080 de 1974. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>

- Decreto 1391 de 1939. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1740267>
- Decreto 1528 de 1936. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de [http://www.suin-juriscal.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/1303559?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.0](http://www.suin-juriscal.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/1303559?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)
- Decreto 1576 de 1985. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 1637 de 1960. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 166 de 1942. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1037242>
- Decreto 1710 de 1963. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 173 de 1937. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1038938>
- Decreto 1734 de 1933. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1340996>
- Decreto 1746 de 2003. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1343477>
- Decreto 2166 de 1951. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 2216 de 1938. (s.f.). <https://books.google.com.co>. Obtenido de [https://books.google.com.co/books/about/Decreto\\_2216\\_de\\_1938\\_por\\_el\\_cual\\_se\\_regl.html?id=NKYSMwEACAAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.co/books/about/Decreto_2216_de_1938_por_el_cual_se_regl.html?id=NKYSMwEACAAJ&redir_esc=y)
- Decreto 239 de 1983. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 2743 de 1968. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 275 de 1938. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1064093>
- Decreto 2893 de 1945. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1499257>

- Decreto 29 de 1945. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1585511>
- Decreto 3115 de 1984. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 3158 de 1984. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 491 de 1904. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30021811>
- Decreto 515 de 1986. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 641 de 2001. (s.f.). <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-353325770>. Obtenido de <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-353325770>
- Decreto 662 de 1932. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1141806>
- Decreto 710 de 1928. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1151342>
- Decreto 839 de 1984. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 868 de 1939. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co/>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1181232>
- Decreto 893 de 1969. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto 900 de 2010. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1187070>
- Decreto 957 de 1966. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Decreto Ley 1228 de 1995. (s.f.). <https://www.mineduccion.gov.co>. Obtenido de [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86226\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-86226_archivo_pdf.pdf)
- Decreto Ley 1229 de 1995. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1248614>
- Decreto Ley 1231 de 1995. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1248614>

- Decreto Reglamentario 00407 de 1996. (s.f.). <https://indersantander.gov.co>. Obtenido de <https://indersantander.gov.co/assets/d17.pdf>
- Decreto Reglamentario 1083 de 1997. (s.f.). <http://www.suin.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?id=1221009>
- Decreto Reglamentario 4183 de 2011. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1879461>
- Deubel, A.-N. R. (2002). Políticas públicas, formulación, implementación y evaluación. Bogota: Ediciones Aurora.
- Hernandez, A. C. (2015). Academica E UNavarra. Obtenido de Academica E UNavarra: <http://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/18694/Alicia%20Carrera%20Hern%C3%A1ndez.pdf?sequence=1>
- John Carlin, R. N. (2011). RAFA MI HISTORIA. Madrid: Indicios.
- Ley 12 de 1934. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1568122>
- Ley 1207 de 2008. (s.f.). <https://www.funcionpublica.gov.co>. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38381>
- Ley 1445 de 2011. (s.f.). <https://www.funcionpublica.gov.co>. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=42807>
- Ley 181 de 1995. (s.f.). <https://www.funcionpublica.gov.co>. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3424>
- Ley 1967 de 2019. (s.f.). <https://www.funcionpublica.gov.co>. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=97210>
- Ley 39 de 1903. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1594188>
- Ley 49 de 1983. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Ley 49 de 1993. (s.f.). <https://leyes.co>. Obtenido de [https://leyes.co/el\\_regimen\\_disciplinario\\_en\\_el\\_deporte.htm](https://leyes.co/el_regimen_disciplinario_en_el_deporte.htm)
- Ley 50 de 1983. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Ley 582 del 2000. (s.f.). <http://www.suin-juriscal.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1662973>

- Ley 812 de 2003. (s.f.). <https://www.funcionpublica.gov.co>. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8795>
- Ley 845 de 2003. (s.f.). <http://www.secretariasenado.gov.co>. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0845\\_2003.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0845_2003.html)
- Leyes 1, 47 y 49 de 1967. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Lucena, E. (20 de Abril de 2020). Ministro del Deporte. (L. Rengifo, Entrevistador)
- Melo, J. T. (2013). Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá: IEMP Ediciones.
- Norbert Elias, E. D. (1992). Deporte y Ocio en el proceso de la civilización. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Plan Decenal del Deporte 2009 - 2019. (s.f.). <https://www.mindeporte.gov.co>. Obtenido de <https://www.mindeporte.gov.co/57928>
- Política Pública Nacional del Deporte 2018 - 2028. (s.f.). <http://imdri.gov.co>. Obtenido de <http://imdri.gov.co/web/images/2018/NORMATIVIDAD/Politica-Publica-FINAL.pdf>
- Políticas Públicas del Deporte Cali 2019. (s.f.). <https://www.cali.gov.co>. Obtenido de <https://www.cali.gov.co/deportes/publicaciones/146349/politica-publica-del-deporte/>
- Quitian Roldan, D. L. (2013). Deporte y modernidad: caso Colombia del deporte en sociedad a la deportivización de la sociedad. Revista colombiana de sociología.
- Redaccion El Tiempo. (25 de Julio de 2019). El deporte es insignia para la 'Sultana del Valle' en estos 483 años. EL TIEMPO.
- Resolución 2011 de 1967. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Resolución 4127 de 1966. (s.f.). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1794875>
- Resolución 52 de 1927. (s.f.). <https://diario-oficial.vlex.com.co>. Obtenido de <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/resolucion-52-1927-43181582>
- Roberto Hernandez, C. F. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico : Mc Graw Hill Education.
- Unicef. (2004). Deporte, Recreación y Juego. Unicef.